

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

"INVERSION DE LOS EXCESOS DE LIQUIDEZ TEMPORAL DE LAS EMPRESAS,
EN EL MERCADO DE VALORES DE GUATEMALA"



TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

POR

ARNOLDO FELICIANO OCHOA GODINEZ

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 1998.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

R
03
T(1984)

GUATEMALA, AGOSTO DE 1998.

JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano	Lic. Donato Santiago Monzón Villatoro
Secretario	Licda. Dora Elizabeth Lemus Quevedo
Vocal 1ro.	Lic. Jorge Eduardo Soto
Vocal 2do.	Lic. Andres Castillo nowell
Vocal 3ro.	Lic. Victor Hugo Recinos Salas
Vocal 4to.	Licda. Julissa Marisol Pinelo Machorro
Vocal 5to.	Lic. Miguel Angel Ezoc Morales

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
GENERAL PRIVADO

Presidente	Lic. Rigoberto Salvatierra Morales
Secretario	Lic. Oscar Guillermo Zuastegui
Examinador	Lic. Héctor Manuel Granados Hurtarte
Examinador	Lic. Antonio Juárez Contreras
Examinador	Lic. Herman Donis Morales

Guatemala,
22 de mayo de 1997

Licenciado
Donato Santiago Monzón Villatoro
Decano Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad

Señor Decano:

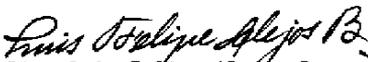
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la designación que esa Decanatura me hiciera, para asesorar la tesis del señor Arnoldo Feliciano Ochoa Godínez que se intitula **INVERSION DE LOS EXCESOS DE LIQUIDEZ TEMPORAL DE LAS EMPRESAS, EN EL MERCADO DE VALORES DE GUATEMALA.**

El trabajo desarrollado por el señor Ochoa Godínez ofrece información útil sobre el mercado bursátil y las operaciones de Bolsa de Valores en Guatemala; además, presenta una guía práctica para la inversión de los excedentes de liquidez temporal en el mercado de valores; y, finalmente, da lineamientos generales para la contabilización y presentación en los estados financieros de estas inversiones.

En mi opinión, el trabajo desarrollado por el señor Ochoa Godínez cumple a satisfacción con los requisitos necesarios para su discusión en el Examen General Público correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Luis Felipe Alejos B.
Contador Pública y Auditor

Lic. Luis Felipe Alejos B.
CONTADOR PUBL. COM. AUD. P.
Colegiado 826



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.

Con base en el dictamen emitido por el Lic. Luis Felipe Alejos Barrientos, quien fuera designado Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela de Auditoria, se acepta el trabajo de Tesis denominado "INVERSION DE LOS EXCESOS DE LIQUIDEZ TEMPORAL DE LAS EMPRESAS, EN EL MERCADO DE VALORES DE GUATEMALA", que para su graduación profesional presentó el ARNOLDO FELICIANO OCHOA GODINEZ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LICDA DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO
SECRETARIA



LIC DONATO MONZON VILLATORO
DECANO



A: Dios

A: Guatemala

A: Universidad de San Carlos de Guatemala

A: Mi familia y amigos

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

1 MERCADO DE VALORES

1.1	Definición	01
1.2	Funciones del mercado de valores	03
1.3	Características del mercado de valores	05
1.4	Estructura del mercado de valores	08

CAPITULO II

2 BOLSA DE VALORES

2.1	Definición	11
2.2	Características	12
2.3	Finalidades de la Bolsa de Valores	14
2.4	Estructura	15
2.5	Funcionamiento y garantía	16

CAPITULO III

3 LA BOLSA DE VALORES EN GUATEMALA

3.1	Antecedentes	19
3.2	Objetivo de la Bolsa de Valores en Guatemala	21
3.3	Aspectos legales	23

CAPITULO IV

4 VALORES

4.1	Definición	25
4.2	Clasificación	28
4.3	Características	31
4.4	Tipos más utilizados en Guatemala	32

CAPITULO V

5 NEGOCIACION DE VALORES

5.1	Definición	35
5.2	Formas de negociación	35
5.3	Agentes que intervienen en el proceso de Operaciones en la Bolsa	38
5.4	Elementos para la toma de decisiones	41

CAPITULO VI

6 EXCESOS DE LIQUIDEZ

6.1	Definición	43
6.2	Causas de excesos de liquidez	43
6.3	Determinación de los excesos de liquidez	44
6.4	Evaluación de los excesos de liquidez	45
6.5	Aprovechamiento de los excesos de liquidez	45

CAPITULO VII

7	INVERSION	
7.1	Generalidades	47
7.2	La decisión de invertir	47
7.3	Mercado de Productos Financieros	51

CAPITULO VIII

8	REGISTRO Y PRESENTACION DE LAS INVERSIONES DE VALORES	
8.1	Generalidades	52
8.2	Contabilización	53
8.3	Presentación en los Estados Financieros	65
8.4	Custodia de los Valores	66

	CONCLUSIONES	67
--	--------------	----

	RECOMENDACIONES	68
--	-----------------	----

	BIBLIOGRAFIA	70
--	--------------	----

	APENDICE	72
--	----------	----

INTRODUCCION

Este trabajo de tesis recopila información sobre el Mercado de Valores y el funcionamiento de la Bolsa de Valores en Guatemala. Orienta sobre la forma en que se puede optimizar el uso de recursos excedentes, de carácter temporal, a través de la compra de Títulos-Valor. Se dirige a los profesionales de las Ciencias Económicas y a los empresarios que realizan operaciones en la bolsa, así mismo, a estudiantes, catedráticos, empleados y a quien se interese en el tema.

Para la elaboración de este trabajo, se efectuaron investigaciones de tipo documental y práctico, habiendo acudido a la propia Bolsa de Valores para observar el desarrollo de sus operaciones.

Queremos hacer énfasis en que el objetivo del trabajo es dar a conocer soluciones a los efectos que, desde el punto de vista del control interno y financiero, se ocasionan al no invertir en el mercado los excesos de liquidez temporal de las empresas.

Las empresas, en Guatemala, no invierten los excesos de liquidez temporal en el mercado de valores. Con ello se pierde rentabilidad en estos recursos y se hace mal uso de los mismos, lo cual las hace deficientes. Lo anterior puede darse por desconocimiento, por desconfianza, por falta de una asesoría adecuada, etc. Ello propicia una disminución de sus utilidades, falta de optimización en el uso de los recursos financieros, toma de decisiones gerenciales fuera de tiempo, desactualización en cuanto a políticas de inversión e inversiones riesgosas o dudosas.

Se ha organizado este informe de la investigación en capítulos para facilitar su comprensión y análisis, en el capítulo I se define el mercado de valores, sus funciones, características y estructura. Es de suma importancia abordar, en primer término, este tema, pues es el que sirve de marco para llevar a cabo todas las transacciones financieras relacionadas con Títulos-Valor.

En los capítulos II y III se define la Bolsa de Valores, sus características, finalidades y las operaciones que realiza en el mercado guatemalteco. La Bolsa de Valores es el medio a través del cual se realizan operaciones de financiamiento e inversión, a corto y largo plazo, entre los participantes del hacer productivo de una economía; la exposición de su funcionamiento se hace imprescindible en este trabajo. Además se expone someramente su desarrollo en Guatemala.

Los capítulos IV y V contienen la definición y forma de negociación de los diferentes títulos-valor. Son los elementos directos del funcionamiento del Mercado de Valores, por ello se hace una presentación clara y objetiva de su clasificación, características, tipos más utilizados en Guatemala, así como de sus diferentes formas de negociación.

Los excesos de liquidez y su inversión en el mercado bursátil se presentan en los capítulos VI y VII. En estos se hace una relación de las causas de liquidez, determinación, evaluación y aprovechamiento, en forma amplia y científica. También se mencionan diferentes aspectos relativos a la inversión de estos excesos, tomando en cuenta los riesgos y beneficios que conlleva.

En el capítulo VIII se presentan ejemplos de contabilización y presentación en los estados financieros de las inversiones en valores, basándose en principios de contabilidad generalmente aceptados.

Finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo desarrollado y, aunque no es su objetivo principal, se sugieren algunas recomendaciones tendientes a orientar a los participantes en el mercado de valores para que alcancen en mejor forma sus fines.

CAPITULO I

1. MERCADO DE VALORES

1.1. DEFINICION

"Conjunto de instituciones financieras que canalizan la oferta y la demanda de títulos financieros de todos los tipos y tamaños, nuevos o de segunda mano"⁽¹⁾. El mercado puede ser considerado como un lugar donde se ofrecen y demandan fondos o medios de financiamiento a corto y largo plazo, la oferta procede de sujetos económicos cuya diferencia entre ingreso-gasto les permite tener remanentes de liquidez para invertirlos en la adquisición de los Títulos-Valor que son documentos que contienen el derecho de una prestación en dinero o en bienes, al que los posea, éstos son emitidos de diferentes formas: bonos de varias clases, acciones, bonos de prenda, pagarés, obligaciones, etc. (véase Anexos del 16 al 20). Las empresas privadas y entidades públicas requieren de capitales a corto y largo plazo para mantenimiento, renovación y ampliación; un sistema normal de obtención de éstos financiamientos o capitales es la emisión de valores mobiliarios, ya sean éstos de renta fija o de renta variable. En el mercado de valores o de capitales, la bolsa de valores tiene la función de facilitar la obtención y la restitución de los capitales y asegurar su movilidad.

Existe una diferencia entre mercado de valores o capitales y mercado de dinero, la cual se basa en la duración de la operación de crédito. El mercado de dinero apunta hacia el crédito bancario y el de capitales apunta hacia la

(1) Seldom Arthur y Pennance F.G., DICCIONARIO DE ECONOMIA, tomo # 1; pagina 349

bolsa (véase anexos del 1 al 3).

Al mercado de dinero acuden las empresas para financiar su activo circulante y, al de capitales, acuden para financiar activo fijo.

El mercado de capitales o de valores se caracteriza por estar formalmente organizado, reglamentado y fiscalizado, además de proporcionar los medios físicos donde entran en contacto oferentes y demandantes.

Los mercados de valores organizados ofrecen ventajas sobre los no organizados. En primer lugar, para el inversionista aumentan, no sólo las oportunidades de inversión, sino la información sobre éstas, también le proporciona la liquidez de sus valores. A las empresas les facilitan un medio para obtener recursos a largo plazo, a través de la emisión de obligaciones o de acciones.

En el mercado de valores los precios se establecen por la actividad de los compradores y/o vendedores, es decir a través de la oferta y la demanda. Es importante hacer notar la dificultad que representa para las personas que quieren comprar o vender valores el hecho de reunirse en un mismo local para acordar el precio de la negociación.

“Considerando el hecho que por razones geográficas muchas personas que desean realizar una transacción con valores encuentran dificultad de realizarla, existen los corredores o agentes de valores, que están ampliamente informados tanto del mercado como de los aspectos técnicos y financieros del mismo, y son quienes sirven de intermediarios o asesores.”²⁾

2) ESCOBAR CAMBRANES, Juan José, El Desarrollo del Mercado de Capitales de Guatemala, pag.4

Un mercado de valores que funciona de manera efectiva contribuye al proceso de crecimiento económico del país. Su grado de efectividad depende de que facilite el flujo entre ahorro e inversión. Esta fluidez la logra colocando títulos y/o valores emitidos por las empresas privadas o el estado, entre el público. Además del traspaso de fondos, es importante que los recursos disponibles sean asignados a las alternativas más rentables. Esto se logra fomentando la competencia entre las opciones de inversión, es decir, el inversionista puede comparar los términos ofrecidos por las distintas opciones disponibles y, sobre esta base, escoger la más atractiva.

1.2. FUNCIONES DEL MERCADO DE VALORES

Entre las funciones podemos enumerar las siguientes:

- a. Crear o formar los instrumentos representativos de capitales y de crédito, además de facilitar su comercialización, a efecto de lograr la cooperación de la iniciativa privada en los planes y programas de desarrollo económico de un país.
- b. Crear y proporcionar los mecanismos necesarios que faciliten liquidez a los inversionistas, garantizando la recompra de los valores negociados. No es conveniente que esta garantía sea automática pues impide que los valores logren una adecuada cotización en el mercado y desmotiva su transferencia entre inversionistas en el mercado secundario e impediría el desarrollo adecuado de las instituciones necesarias que actúan como verdaderos intermediarios financieros en la colocación de valores.

- c. Facilitar la sustitución de unos valores por otros.
- Debido a la competencia en la adquisición de financiamientos se hace necesario ajustar las tasas de interés de los títulos. Por ello se hacen nuevas emisiones. Es aquí donde el mercado de valores puede contribuir a que empresas pequeñas se fusionen, por lo que será necesario sustituir las acciones y las nuevas obligaciones de las empresas fusionadas por valores nuevos que correspondan a la organización de la nueva sociedad formada.
- d. Formar instrumentos e instituciones adecuadas para Asesorar a Inversionistas o a las empresas que deseen colocar instrumentos de crédito o de capital. Esta es una de las funciones más importantes del mercado de valores. Es decir, asesora la inversión en documentos representativos de crédito y de inversión, adecuada y productivamente.
- e. Proporcionar mecanismos para la administración de inversiones. La falta de capacidad en los inversionistas que sin mayor conocimiento financiero desean que sus recursos mantengan seguridad, rendimientos competitivos y convertibilidad en determinado momento, se compensa por medio de la asesoría y servicios que prestan instituciones como las casas de bolsa, bancos, etc.

1.3. CARACTERISTICAS DEL MERCADO DE VALORES

- a. Es un mercado formalmente organizado, reglamentado y fiscalizado, que proporciona los medios físicos donde se ponen en contacto oferentes y demandantes.
- b. Opera dentro del Sistema Financiero. Está constituido por títulos valor los cuales son ofrecidos por quienes necesitan recursos financieros, y demandados por quienes poseen recursos financieros que desean obtener rendimientos. Quienes ofrecen los títulos de valor son el gobierno y las empresas privadas. Los demandantes son las personas individuales o jurídicas que están dispuestas a adquirirlos.
- c. Este mercado equilibra las necesidades de financiamiento y el ahorro, a través del pago por el uso de estos recursos.
- d. Permite la reducción de costos en la transferencia de los títulos-valor dada la especialización, localización e información del mercado, a través de la bolsa de valores (ver capítulo siguiente).
- e. El mercado de valores se considera como una fuente de capitales, a donde las empresas acuden cuando desean captar recursos para realizar proyectos, logrando el financiamiento a más bajo costo y más rápido que con el sistema financiero tradicional (Banca Financiera, etc.).
- f. En este mercado se conjugan elementos esenciales, tales como la tasa de interés y los riesgos en que se incurre al invertir en títulos de valor que emiten instituciones.

- g. El mercado de valores provoca una gran movilización de recursos dentro del mercado financiero general.
- h. Su característica principal es que está formado por dos mercados, el MERCADO PRIMARIO y el MERCADO SECUNDARIO.

MERCADO PRIMARIO DE VALORES

Así se denomina a la negociación inicial que se hace de un título valor. También se le conoce con el nombre de Mercado de Emisiones. Tiene lugar cuando las entidades admitidas a cotización en bolsa emiten acciones u obligaciones que son adquiridas por los inversionistas.

En este mercado se establece una relación directa entre el emisor de títulos y el inversionista. Es decir, entre las empresas e instituciones en busca de fondos para financiar sus actividades de crecimiento y/o expansión y el inversionista que desea obtener un rendimiento a sus capitales o excesos de liquidez. Se pueden distinguir dos actividades muy diferentes: La emisión de acciones y la emisión de obligaciones.

La emisión de acciones, tácitamente está confiriendo un derecho o participación sobre la empresa emisora, ya que está vendiendo parte de su capital al inversionista, a quien ofrecen un rendimiento a través de la declaración de dividendos, o en la revaluación de las empresas como resultado de una administración eficiente y de las expectativas de utilidades futuras. Por estas razones, las acciones son llamadas títulos de renta variable.

En la emisión de obligaciones, su nombre lo indica, el emisor adquiere una deuda. Su rendimiento se define en función del pago de una tasa de interés periódica, razón por la cual son llamados instrumentos de Renta Fija.

Los mercados primarios, no necesariamente son mercados bursátiles. En países donde la actividad bursátil está más desarrollada, la primera colocación de estos títulos se hace fuera de bolsa, a través de Bancos de Inversión, que distribuyen las emisiones entre inversionistas privados e inversionistas institucionales.

MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

Son todas las transacciones de títulos ya existentes en el mercado, que se dan en la bolsa de valores o fuera de ella. Es decir, que los valores se encuentran en circulación y se negocian por segunda vez o más. Este precio lo determina el juego de la oferta y la demanda.

Los participantes en los mercados secundarios, son inversionistas. Algunos de ellos buscan deshacerse de títulos adquiridos con anterioridad, sea porque sus expectativas de inversión han variado, o buscan colocar su liquidez en instrumentos que se han re-valorado o que llenan de mejor forma sus expectativas de rendimiento. De esta manera se consigue que la inversión en bolsa tenga una fluidez eficaz.

La magnitud y eficiencia del mercado secundario ejerce predominante influencia sobre el mercado primario. Un mercado secundario activo, bien organizado y eficiente es requisito básico para que el primario o

de emisión tenga importancia. El grado de aceptación que tengan los valores recién emitidos por parte de los inversionistas, dependerá de las facilidades que existan para su colocación futura en el mercado secundario. La función principal del mercado secundario consiste en darles liquidez a los activos financieros que se negocian en el mercado primario.

1.4. ESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES

El mercado de valores está conformado por entes individuales y jurídicos, que poseen títulos de valor y recursos financieros, participan en el mismo con el fin de obtener recursos y las mejores perspectivas de inversión y, por consiguiente, de rentabilidad. Al hacer referencia a personas individuales, se alude a quienes actúan en nombre propio y que legalmente están habilitados para hacerlo. Generalmente su participación es como inversionistas, utilizando sus ahorros, en la adquisición de títulos que les den suficiente garantía y rentabilidad al mismo tiempo.

Los entes Jurídicos son instituciones organizadas de acuerdo con preceptos legales que les permiten participar en el sistema financiero de un país, en las condiciones que mejor les convenga y de acuerdo con sus reglamentos y directrices de operación.

Entre de las instituciones jurídicas se pueden mencionar las siguientes:

- a. La Bolsa de Valores: Entidad encargada de facilitar el intercambio de títulos, proporcionando, para el efecto, la infraestructura física necesaria. Reglamenta las negociaciones de valores, y proporciona la

información indispensable para conocer las características de los títulos y de las entidades emisoras.

- b. Casa de Bolsa: Intermediarios entre oferentes y demandantes de valores. Ha sido autorizada por la Bolsa de Valores, para operar, además cumple las funciones de asesoría, en cuanto a las mejores condiciones de inversión para usuarios.
- c. Bancos del Sistema: Instituciones financieras privadas que tienen entre sus funciones la captación de recursos económicos de parte del público, mediante el pago de tasas de interés. Una de las alternativas para obtener mejores rendimientos a estos depósitos es la inversión en títulos-valor.
- d. Banca Central: Institución financiera encargada de regular el sistema financiero de un país. Emite títulos de valor del Estado, con los cuales participa en el mercado de valores.
- e. Almacenes Generales de Depósito: Entidades cuyo objetivo es la custodia de bienes muebles. En garantía de su depósito emiten un título o contrato de custodia, estos títulos son para que participe en la bolsa, deben llenar requisitos tales como:
 - 1. Que no exista bono de prenda sobre el bien objeto de depósito.
 - 2. Que el bien mueble tenga la inmovilidad suficiente para ser negociado en bolsa.
 - 3. Que contenga expresamente la condición de ser transferible.

- f. **Compañías de Seguros:** Empresas financieras que poseen recursos de sus asegurados, y que participan en el mercado de valores con el fin de obtener mejor rentabilidad de éstos, y a la vez poder proporcionarle mejores rendimientos e incentivos a sus asegurados.

CAPITULO II
2. BOLSA DE VALORES
2.1. DEFINICION

"Mercado en el que los comerciantes individuales o jurídicos negocian títulos, ya sea por cuenta propia o por cuenta de otros" (3)

La bolsa de valores es una de las instituciones del sistema financiero que constituye un mercado organizado, que proporciona lugar, infraestructura y condiciones para la negociación de títulos de valor, admitidos a cotización, en forma periódica, y cuyos precios se determinan por libre juego de la oferta y la demanda. Estos títulos de valor pueden ser públicos y privados que llenen los requisitos establecidos para ser objeto de compraventa.

La bolsa surge para satisfacer la necesidad de los poseedores de activos financieros por venderlos y la de los poseedores de dinero efectivo para invertirlo. Como parte del mercado de valores tiene la finalidad primordial de financiar la formación de capital fijo en las empresas. Se caracteriza porque el principal producto de negociación son títulos-valor y permite imponer reglas de negociación en relación con las personas o empresas que pueden emitirlos y los procedimientos que son utilizados. Además, genera información importante para conocer las características de éstos y de las entidades emisoras, así como de los términos inherentes a la compraventa. Vale la pena mencionar que la bolsa de valores es únicamente un vehículo a través del cual se realiza financiamiento e inversión a corto y largo plazo,

(3) Seidom Artur y Pennance F.G., DICCIONARIO DE ECONOMIA, tomo # 1; pag.85

entre los participantes del quehacer productivo de una economía y proveen la existencia de regulaciones, infraestructura y facilidades para la realización de los negocios. También se puede decir que es un mercado casi perfecto. No cumple su perfección cuando actúan los bolsistas en las operaciones de compraventa bursátiles con una finalidad eminentemente especulativa pues, en tal caso, se prescinde de la rentabilidad de los valores y se trata de conseguir la mayor ganancia, jugando con las expectativas de las cotizaciones futuras. Con ello se desvirtúa el papel que debe jugar la bolsa como auténtico mercado de capitales.

Existen dos modalidades en este tipo de operación.

- a. jugar a la baja, se venden valores, esperando comprarlos en una cotización más baja y
- b. jugar a la alza, se compran valores esperando venderlos a una cotización más alta.

2.2. CARACTERISTICAS

- Es una persona jurídica debidamente organizada que puede ser pública, mixta o privada.
- Es un mercado público donde se negocian títulos-valor.
- Solamente se contratan los títulos de aquellas entidades que han sido admitidas en cotización.
- Las transacciones están aseguradas legal y económicamente.
- Los participantes son personas individuales y jurídicas debidamente calificadas.

- La negociación puede hacerse en forma propia o por encomienda de terceros (Broker y Dealer).
- Canaliza el ahorro privado hacia las instituciones públicas y privadas que lo necesiten y lo demandan a través de emisión de títulos-valor.
- Transforma los recursos a corto plazo (Mercado de Dinero) en recursos de largo plazo (Mercado de Valores).
- Contribuye a la difusión de la propiedad al originar nuevos tenedores de títulos que, al tratarse de acciones, provocan la democratización de la tenencia de las mismas.
- Logra un equilibrio entre la oferta y la demanda de títulos valores a base de precios libres, mediante operaciones públicas. Existe la libre interacción de las fuerzas de demanda y oferta.
- Permite a los inversionistas convertir en dinero los títulos valores en el momento que lo necesiten, ya que el dinero tiene la doble condición de medio de pago y activo líquido, características que no tienen los títulos valores.
- En épocas de depreciación monetaria es un buen refugio para proteger el ahorro de la inflación, mediante la inversión racional en títulos de renta variable en función de la misma depreciación.
- La bolsa de valores por sí misma no compra ni vende valores, no puede, tampoco, fijar los precios y cotizaciones de éstos.

2.3. FINALIDADES DE LA BOLSA DE VALORES

- Proporcionar el espacio físico para que se realicen las negociaciones de títulos de valor.
- Facilitar el intercambio de fondos entre las entidades que necesitan financiamiento y los inversionistas, para lo cual las entidades emisoras de títulos-valor deben de ser previamente autorizadas por la Bolsa para poder participar en el mercado primario de valores.
- Proporcionar la recuperación de la inversión en bolsa, de tal manera que el inversionista recupere su liquidez cuando la necesite, acudiendo a la bolsa para vender los títulos que previamente había adquirido. Esto se conoce como Mercado secundario de valores.
- Lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda de títulos de valor.
- Dar información a los inversionistas sobre las entidades que cotizan en la bolsa, razón por la cual éstas deberán informar periódicamente sobre su evolución económica y aceptar las regulaciones de la bolsa.
- Publicar los precios y las cantidades negociadas para informar a los inversionistas, entidades financieras y público en general.
- Disminuir los costos de las transacciones de valores.
- Funciona como asesor financiero, ya que indica cuales son las alternativas menos riesgosas y de mayor rendimiento para los inversionistas.
- Permite eliminar las distorsiones del mercado, ya que existe pleno conocimiento de la demanda y la oferta, por existir normas y

procedimientos que regulan las transacciones, las cuales son vigiladas por la bolsa.

- Además, cumple el papel de barómetro de la economía de un país, ya que suele ser utilizada como indicador de la evolución económica del mismo.
- La bolsa también tiene a su cargo el servicio de custodia de valores, lo cual permite que los títulos permanezcan en depósito durante el tiempo de la negociación y puedan renegociarse con seguridad y rapidez, sin que salgan de las Instalaciones.

2.4. ESTRUCTURA

Elementos físicos y humanos indispensables para el funcionamiento de la bolsa.

- Personas que dirigen y administran la institución.
- Corro: Espacio físico donde se realizan diariamente las transacciones.
- Sistemas de información actualizados, pantallas, boletines, pizarras, computadoras, altavoces, etc.
- Casa de Bolsa: Persona Jurídica autorizada por la bolsa de valores para realizar actividad de intermediación de compraventa de títulos. La casa de bolsa funciona como asesor financiero que recomienda las mejores opciones de colocación del dinero de sus clientes.
- Corredor de Bolsa: Persona Individual con capacidad y autorización de la bolsa para representar a un miembro en operaciones de títulos de valor.

- Operador o Delegado de Bolsa: Persona autorizada por la casa de bolsa para realizar transacciones bursátiles, representando a una casa de bolsa.
- Demandantes de capitales: Instituciones públicas (estado, comunidades autónomas, municipalidades, empresas públicas y privadas para obtener los financiamientos que necesitan.
- Oferentes de capitales (Inversionistas), empresas o particulares interesados en colocar sus excedentes de liquidez con la finalidad de obtener una mejor rentabilidad.

2.5. FUNCIONAMIENTO Y GARANTIA

Existen 2 casas de Bolsa en Guatemala, reglamentadas para operar valores y productos. Estas son:

- Bolsa de Valores Nacional, S.A.
- Corporación Bursátil, S.A.

Estas operan en los mismos términos y proveen las instalaciones físicas para que el agente de bolsa realice los mandatos de sus clientes, así como servicios de información y divulgación de plazos, montos, rendimientos y características de las emisiones.

A continuación se describe, en forma general, los pasos a seguir en una negociación en Bolsa.

Primer Paso	Requiriente de capital presenta solicitud a la casa de bolsa por medio de un agente de aceptación de emisión de títulos.
Segundo paso	Consejo de Administración de la casa de bolsa autoriza o deniega la operación o emisión.
Tercer Paso	Casa de Bolsa notifica al solicitante que ha autorizado la negociación, con lo cual ya se encuentra en el mercado primario.
Cuarto Paso	El agente de bolsa obtiene la operación para realizar en Bolsa.
Quinto Paso	En el lugar físico de la bolsa, el agente obtiene la contrapartida de la operación (Inversionista)
Sexto Paso	La operación acordada por ambos agentes se pone en firme en las computadoras o pizarras destinadas para ello, en la bolsa.
Séptimo Paso	Si existe interés en la operación de un tercer agente, se entra en un sistema de pujas, el cual asigna al mejor postor.
Octavo Paso	Se realiza la asignación al ganador de la puja si hubiere, o en su defecto al agente original.
Noveno Paso	Los agentes involucrados en la operación realizan la liquidación en términos y condiciones pactadas por ambas partes.

Este procedimiento está basado en términos de confianza y buena fe, tanto entre agentes de bolsa como entre los mismos usuarios del sistema, porque el incumplimiento de una de las partes, haría infructuosos los esfuerzos para que el mecanismo de la bolsa en Guatemala sea confiable y coadyuve al desarrollo financiero del país.

CAPITULO III

3. LA BOLSA DE VALORES EN GUATEMALA

3.1. ANTECEDENTES

Se puede asegurar que en forma desordenada o rudimentaria, las operaciones de bolsa siempre han existido en el sistema financiero nacional, desde la época precolombina hasta llegar a las modernas operaciones que hoy se realizan.

Posteriormente, debido al desarrollo natural de la sociedad y como parte de la evolución histórica, se hace necesario un mecanismo alternativo al mercado de la oferta y demanda de dinero, de donde nacen las operaciones del mercado informal. Como se ha anotado, siempre ha existido, pero no en forma institucionalizada como se conoce hoy. Se evidencia al realizar operaciones en el sector informal, ya sea en servicios financieros, como en productos agrícolas, divisas y otros. Entre esas operaciones, las fuentes de mayor circulación eran las de los títulos emitidos por el Estado y a nivel privado, las cédulas Hipotecarias F.H.A., instrumentos de crédito que en forma incipiente crearon las bases a efecto de que el pequeño inversionista adquiriera seguridad al invertir en títulos valores.

No fue sino hasta 1986 cuando se creó en Guatemala la Bolsa de Valores Nacional, S.A. que, con el objetivo expreso de crear un mercado de capitales desarrollado, vino a suplir la falta de un mercado organizado donde se realizaran transacciones de títulos-valor admitidos a cotización y cuyos precios se determinan por el libre juego de la oferta y la demanda.

Posteriormente, se autorizó el funcionamiento de Bolsa Agrícola Nacional, S.A., en 1992 y Bolsa Global, S.A. en 1993. Estas se fusionaron el primero de abril de 1994 para formar la Corporación Bursátil. Antes de la creación de las entidades de bolsa indicadas, gran parte del público estaba acostumbrado a confiar sus bienes y a invertir sus fondos en los sectores bancarios, porque éstos habían logrado proporcionar seguridad y solidez en épocas en que la inflación amenazaba a todos los agentes económicos.

No obstante esta seguridad y solidez, la rentabilidad en las inversiones era baja debido a que los márgenes de operación del Sistema Bancario son más altos. Por lo tanto, para los inversionistas que deseaban obtener altos rendimientos con igual margen de seguridad, las operaciones bursátiles se constituyeron en una buena opción. Así se dio origen a la Bolsa de Valores.

Lo que podría haberse considerado al principio como una competencia bancaria, no es más que una actividad que llena un espacio que la banca no puede atender. La globalización de la economía requiere de grandes capitales para la conformación de empresas competitivas y eficientes, que necesitan financiamiento en forma rápida y con costos bajos, actividad que realiza eficientemente la Bolsa de Valores.

El fortalecimiento del sistema bursátil en Guatemala, ha creado niveles elevados de competencia entre las sociedades de bolsa existentes. Actualmente se cuenta con 92 casas de bolsa autorizadas y habilitadas formalmente para la realización de sus operaciones. A pesar de la expansión que ha tenido la bolsa de valores en Guatemala, es un mecanismo poco

conocido, que ha sido utilizado por cerca de 205 entidades privadas como emisores de títulos-pagarés, o sea emisión de deuda por un monto de Q. 5,064.000.000.00 y en \$ 12,962.000.00 aproximadamente, y en títulos de capital (9 emisiones), por un monto de Q. 126,000.000.00 y en \$ 25,000.000.00. Así también por entidades gubernamentales, como el Ministerio de Finanzas Públicas y, para realizar operaciones de mercado abierto, la Banca Central. La Bolsa de Valores en Guatemala, es un mecanismo nuevo en el mercado financiero, pero se espera de él que se constituya en un factor importante en el desarrollo económico del país e impulsor de la modernización financiera del mismo. (Crecimiento de la Bolsa, véase anexos 4 al 15).

3.2. OBJETIVOS DE LA BOLSA DE VALORES EN GUATEMALA

Desde el principio de esta década, la modernización del sistema financiero fue una de las medidas que se impulsó con mas decisión. La razón radica en la imposibilidad del sistema financiero formal de cubrir la demanda de capitales existentes, demanda que se consideraba como el propulsor del desarrollo del país, pero la obtención del mismo no evolucionó de la misma forma. Con ellos se creó la necesidad de establecer las instituciones adecuadas para el efecto.

“Los objetivos principales que persigue el sistema de bolsas en Guatemala son :

1. Ofrecer al público inversionista, agentes y casas de bolsa los mecanismos e instrumentos técnicos y materiales necesarios para la

negociación de títulos-valores, susceptibles de oferta pública tales como, pero no circunscritos a) Acciones de sociedades mercantiles; b) obligaciones, debentures y obligaciones convertibles en acciones, emitidas por sociedades mercantiles; c) Bonos y otros títulos de crédito emitidos por sociedades mercantiles, el estado o sus organismos y las entidades autónomas y semiautónomas; d) títulos de crédito que incorporen derechos de crédito o sean representativos de bienes o acreedorías prendarias o hipotecarias; y e) Contratos cedibles conforme su régimen legal.

2. Garantizar la efectividad, realidad, veracidad y transparencia de las operaciones que se realizan en su seno, proporcionando información objetiva y completa al público inversionista, a los agentes y casas de Bolsa, dando publicidad a los precios de mercado y ofreciendo los servicios conducentes a fortalecer el mercado primario de títulos valores y la liquidez del mercado secundario de estos mismos, y cualquier otro tipo de instrumentos negociables de tráfico lícito, susceptible de oferta pública.⁴⁾
3. Dar el impulso necesario para desarrollar un mercado de capitales.
4. Hacer del mecanismo bursátil una práctica fácil sencilla, rápida y rentable para el usuario de crédito y el inversionista.
5. Acostumbrar al usuario a utilizar el mecanismo de emitir, obtener e interpretar información de tipo patrimonial acerca de las empresas.

(4) Reglamento de la Bolsa de Valores Nacional S.A. Pag.1

- 6 Verificar para que los negocios que se realicen en la bolsa estén ajustados a la ley, a los reglamentos y a las más estrictas normas de ética comercial que garanticen un eficaz funcionamiento del mercado.

Una de las mayores expectativas en cuanto al lenguaje puro de Bolsa, es la creación y fomento de un mercado de capitales, o sea la cotización en bolsa de una empresa por medio de la emisión de acciones al portador y puestas a disposición del público inversionista.

3.3. ASPECTOS LEGALES

El funcionamiento del Mercado de valores en Guatemala está regulado por el DECRETO No.34-96, el cual contiene todas las disposiciones legales a efecto de que la actividad bursátil se lleve a cabo en forma eficiente, transparente y dinámica. En él se establece el marco jurídico de las siguientes actividades.

- a. Del mercado de valores, bursátil y extrabursátil.
- b. De la oferta pública en bolsas de comercio de valores, de mercancías, de contratos sobre éstas y contratos singulares o uniformes.
- c. De las personas que en tales mercados actúan.
- d. De la calificación de valores y de las empresas dedicadas a esta actividad. En esta ley, además de los aspectos que se han enumerado en los temas anteriores, es de suma importancia resaltar la creación del REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ya que éste ente contribuye a

despertar confianza entre los inversionistas y, por consiguiente, implicará un crecimiento del mercado de dinero, valores y de capitales.

CAPITULO IV

4. VALORES

4.1. DEFINICION

Los valores son Títulos de Crédito emitidos por empresas o gobiernos para financiar obras y pagos que no le es posible efectuar con propios recursos, o bien, documentos que representan haberes de empresas. En otros casos, títulos suscritos por gobiernos a cambio del dinero que reciben prestado. Los títulos tienen la calidad de bienes muebles.

"Los títulos son documentos que incorporan un derecho a favor del legítimo propietario. En términos generales son representativos de obligaciones dinerarias, pudiendo conferir también al tenedor otros derechos. Así, los títulos sociales (Acciones) confieren a su propietario además del derecho a obtener beneficios económicos (Dividendos), el de formar parte como socio de la entidad emisora. Otra clase de títulos sólo confieren el derecho a exigir el pago de una suma (Obligaciones, letras, Etc.). Por último, existen títulos que dan derecho a su legítimo propietario a recibir una cosa determinada (Conocimiento de embarque, carta de porte, etc.)"⁽⁵⁾

Los Títulos de Crédito generalmente están garantizados con bienes del emisor para el puntual pago del capital a su vencimiento, así como de los intereses correspondientes. Se acostumbra para el caso afectar rentas específicas.

Los valores tienen una función especial en la vida económica de un país.

(5) Editorial Planeta, Diccionario Enciclopédico tomo # pag.454

Constituyen los medios más propicios y perfeccionados para canalizar los ahorros y recursos disponibles hacia un sin número de actividades productivas. Son, así mismo, los medios de inversión o de renta de gran liquidez. Circulan con mayor facilidad mientras más desarrollado y perfeccionado se encuentre el mercado de valores.

Las diversas clases de valores que se negocian en los mercados son impresos en papel seguridad, aún cuando varían en sus motivos litográficos, por lo general sus características, forma y contenido son comunes para cada clase. Los principales datos que se consignan para darle validez serán los propios de cada título en particular y los generales siguientes:

1. "El nombre del título de que se trate, 2o. La fecha y lugar de creación, 3o.

Los derechos que el título incorpora, 4o. El lugar y fecha de cumplimiento o ejercicio de tales derechos, 5o. La firma de quien lo crea. En los títulos en serie, podrán estamparse firmas por cualquier sistema controlado y deberán llevar por lo menos una firma autógrafa". ⁽⁶⁾

Valores entonces son títulos representativos de haberes seguros, eminentemente líquidos, rentables, y privilegiados que pueden ser susceptibles de transferencia a través de la Bolsa de Valores.

(6) CODIGO DE COMERCIO DE GUATEMALA ART. 385, Pág.431

*Estos títulos generalmente están regidos por cuatro principios que son:

- Corporación
- Autonomía
- Literalidad
- Legitimidad

Estos principios hacen que se les distinga de otros títulos de naturaleza mercantil, pero que no son valores como las facturas o el certificado de prenda." (7)

Existen pues, muchos tipos de valores y no todos son objeto de negociación en la bolsa pues necesitan provenir de una emisión en serie y ofrecer las mismas cualidades, conceder los mismos derechos a quien los posee con un curso de acción común. En Guatemala, sólo podrán hacer su oferta pública títulos valores que hayan sido previamente inscritos conforme lo estipulado en la ley del mercado de valores y mercancías decreto No.34-96 y llenen los siguientes requisitos:

- a) que los emisores soliciten la inscripción.
- b) que los valores estén inscritos en el registro.
- c) que se cumpla con los requisitos que establezcan las leyes de comercio respectivo.
- d) que se acompañe, si existiere, la calificación de riesgo y autorización a la bolsa para que la divulguen, inclusive sus actualizaciones.

La inscripción de valores para su negociación en la bolsa de comercio no implica garantía alguna sobre la liquidez y solvencia del emisor.

(7) Cervantes Ahumanda, Raúl, TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. pag.83

4.2. CLASIFICACION

Los títulos cotizables en la Bolsa de Valores, se clasifican según el emisor, su rendimiento y su traspaso.

1.- SEGUN EL EMISOR

PUBLICOS:

Cuando se emiten por el estado y sus instituciones. Se ofrecen a la suscripción del público en el Mercado de Valores, para llevar fondos al tesoro público se constituyen, así, en un contrato de préstamo. Pueden ser transferibles, nominativos o al portador.

PRIVADOS:

Emitidos por sociedades particulares, facultadas conforme el decreto 34-96 y que, para ser aceptados en la Bolsa de Valores, los emisores deberán llenar los requisitos exigidos por ésta.

2.- SEGUN SU RENDIMIENTO

Se pueden clasificar en títulos de Renta Variable y de Renta Fija.

DE RENTA VARIABLE:

Los que condicionan sus rendimientos a resultados económicos de la entidad que los emite y se les identifica como ACCIONES. Su posesión incorpora un derecho de propiedad sobre la entidad emisora.

DE RENTA FIJA:

Denominación que se le da a los títulos por el hecho de producir un interés continuo e invariable, independiente de cualquier factor que afecte al emisor. Entre estos podemos mencionar a los BONOS,

CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, CERTIFICADOS DE INVERSION, PAGARES, etc.

3.- SEGUN SU TRASPASO

Estos títulos pueden ser: Al Portador, a la Orden o Nominativos.

AL PORTADOR: "Documentos que no reflejan titular alguno del derecho que confiere, de forma que su simple posesión permite a su tenedor el ejercicio del derecho incorporado al título, se transmiten por el simple acto de la entrega del título".⁽⁸⁾

A LA ORDEN: Documentos que designan como titular del derecho que confiere a una persona determinada, única facultada para exigir el cumplimiento de la obligación documentada. Se transmiten mediante endoso y entrega del título. El código de Comercio de Guatemala, en su artículo No. 421 establece que: "el endoso de estos títulos debe constar en el título mismo o en hoja adherida a él" y llenará los siguientes requisitos:

1o. El Nombre del Endosatario; 2o. La clase de endoso, 3o. El lugar y la fecha, 4o. La firma del endosante o de la persona que firme a su ruego o en su nombre, también puede hacerse en blanco, con la sola firma del endosante. El endoso puede hacerse a) EN PROPIEDAD, b) EN PROCURACION, y c) EN GARANTIA.

(8) Diccionario Enciclopédico, tomo 7, pag. 454

- a) "En Propiedad: Traspaso definitivo del título, pero el endosante no se libera de su obligación cambiaria, mediante la cláusula, sin mi responsabilidad, y otra equivalente, agregada al endoso.
- b) En Procuración: Se otorga con las cláusulas: En procuración por poder, al cobro u otra equivalente, confiere al endosatario las facultades de un mandatario con representación para cobrar el título, y para endosarlo en procuración.
- c) En Garantía: Se otorga con las cláusulas de garantía en prenda, u otra equivalente, constituye un derecho prendario sobre el título y conferirá al endosatario, además de sus derechos de acreedor prendario, las facultades que confiere el endoso en procuración, este endoso no requiere inscripción en el Registro de la Propiedad. ⁽⁹⁾

NOMINATIVOS: Son los creados a favor de determinada persona, cuyo nombre se consigna, tanto en el propio texto del documento, como en el registro del emisor. El titular del mismo es la única persona facultada para exigir el cumplimiento de la obligación documentada. Son transmisibles mediante endoso e inscripción en el Registro de la Propiedad. Ningún acto u operación referente a esta clase de títulos surtirá efecto contra el emisor, contra terceros, si no se inscribe en el título y en el Registro.

(9) Código de Comercio de Guatemala, Pag 434

4.3. "CARACTERISTICAS

La descripción pormenorizada de las características de la emisión, así como de los valores o títulos sometidos a oferta pública, varían de acuerdo con los reglamentos de cada una de ellas, y de su ente emisor, pero deben de incluir como mínimo lo siguiente:

- 1.- Nombre del título documental
- 2.- Naturaleza Jurídica del título documental
- 3.- Valor nominal del título o del valor y del precio de oferta.
- 4.- Número de los títulos o valores que componen la emisión, con indicación de sus números de orden y de serie
- 5.- Descripción de las clases y series
- 6.- El plazo y fecha de la emisión de los títulos o valores
- 7.- La rentabilidad del título o valores y su forma de calcularla. En el caso de los títulos cuya tasa de interés es variable y que utilice la tasa de alguna institución Bancaria o Financiera para la determinación de la misma, se le solicita a la entidad emisora comprobante del compromiso de la Entidad Bancaria o Financiera de proporcionar el dato respectivo.
- 8.- El proyecto de la escritura pública de emisión cuando fuere el caso.
- 9.- Los datos de la resolución del órgano que aprueba la emisión de los títulos o valores.
- 10.- La forma de pago de los títulos o valores.
- 11.- Las reglas de conversión cuando se trate de títulos o valores

convertibles.

- 12.- El compromiso de la sociedad emisora, cuando se trate de una oferta pública de títulos nominativos, de efectuar en sus respectivos libros de registros las correspondientes transferencias en un plazo máximo de cinco días contados a partir de la fecha en que los interesados le presenten los títulos con sus correspondientes endosos, salvo que se traten de títulos del Estado o sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas.
- 13.- En el caso de que el emisor tenga la posibilidad de redimir antes de la fecha de su vencimiento, la emisión total o parcial, se deberá manifestar claramente.
- 14.- Garantías, especificaciones de garantías especiales.*⁽¹⁰⁾

4.4. TIPOS MAS UTILIZADOS EN GUATEMALA

En el mercado financiero de Guatemala, circulan diferentes tipos de títulos-valores emitidos de acuerdo a las necesidades de la entidad que los respalda. Este procedimiento se ha venido utilizando para financiarse de forma alternativa a un préstamo bancario. La diferenciación de estos títulos dependen de su emisor, ya que según sea el tipo de entidad de que se trate así se clasificarán.

Los títulos-valores en circulación pueden ser:

(10) Bolsa Agrícola Nacional, instructivo para la presentación de oferta pública de títulos, valores y mercancía en el Mercado Primario. Pag. 7 y 8.

4.4.1. De primer orden:

Son aquellos títulos-valor sobre los que su emisor cuenta con una solvencia financiera y moral altamente calificada y que es de reconocida honorabilidad en el medio. Proporciona al inversionista la certeza de una inversión segura y confiable.

Son títulos cuya circulación es calificada de primer orden por el Fondo de Regulación de Valores* (Artículo 43 y 64 Ley de Bancos) previa audiencia a la Superintendencia de Bancos, para calificarlos como tal.

Entre los títulos de primer orden a cotizar en la bolsa podemos mencionar los siguientes:

- a.- C.D.P. Certificados de Depósito Bancario
- b.- Certibonos
- c.- Bonos del Tesoro
- d.- Bonos Con Garantía Hipotecaria y Prendaria
- e.- Bonos Avalados
- f.- Certificados Representativos de Inversión de Valores en Custodia
- g.- Letras de Tesorería
- h.- En General Títulos Valores de Bancos y Sociedades Financieras Privadas Autorizadas por la Junta Monetaria y Calificados por la Comisión de Valores como de primera clase o de primer orden.

* Comisión de Valores: Organismo creado por el Banco de Guatemala con el objeto de decidir la seguridad que proporcione la emisión de deuda (Art. 112, Ley Orgánica del Banco de Guatemala).

4.4.2. De Segundo Orden

Son todos aquellos títulos-valor que llevan incorporados derechos y obligaciones. No son de primer orden, ya que el emisor es una entidad jurídica con carácter legal pero no calificada por la comisión de valores.

Entre estos títulos se encuentran el 80% de los admitidos para cotización en bolsa emitidos por las empresas autorizadas para el efecto.

CAPITULO V

5. NEGOCIACION DE VALORES

5.1. DEFINICION

"Conocido también como negociabilidad, es la capacidad que tienen los valores para ser transmitidos en Bolsa, mediante los agentes de cambio y bolsa, y convertirse en dinero líquido". ⁽¹¹⁾

Se convierte así esta operación en mercantil que involucre compra-venta, produce un paso de dinero o valor de una persona física o jurídica a otra, con ganancia de dinero para una de las partes y otra clase de beneficio, prestación o servicio para otra.

5.2. FORMA DE NEGOCIACION

El mercado de valores opera de acuerdo con las necesidades de la oferta y la demanda. Varía de acuerdo con los diferentes tipos de obligaciones dependiendo de la forma y manera de realización.

Las principales son siguientes:

- Operaciones al contado
- Operaciones a plazo
- Operaciones de dobles
- Operaciones de futuros

5.2.1. Operaciones al Contado

Es la forma más común de operar en bolsa. En esta clase de operaciones la liquidación se hace el mismo día o pocos

(11) Diccionario Enciclopédico, tomo # 6, Pag. 153

días después, según el tipo de título que ha sido objeto de negociación.

En las operaciones al contado, la entrega de los títulos por parte del vendedor y el pago de los mismos por parte del comprador se hace inmediatamente después de la contratación. Teóricamente, tras la operación, el vendedor ha de entregar el título o títulos al comprador. En la práctica no ocurre así, pues los títulos suelen quedar inmovilizados para evitar el trasiego que provocan grandes volúmenes negociados.

5.2.2. Operaciones a plazo

Estas se originan cuando se contratan títulos que no se liquidan al contado sino a un plazo convenido. Existen dos tipos, las que siguen el sistema latino o francés y las que se basan en el sistema "margin" norteamericano, las dos son completamente diferentes. El francés consiste en operaciones a plazo en las que los contratantes pueden diferir el cumplimiento de sus obligaciones. Todas las operaciones efectuadas durante un período se liquidan en un día determinado. Generalmente a fin de mes. El sistema americano consiste en operaciones al contado en las que los agentes prestan dinero al comprador o títulos al vendedor, de forma que el vendedor siempre recibe el importe de la venta y el comprador, los títulos inmediatamente

después de la contratación. Estos dos sistemas no tienen aceptación en muchos países ya que conllevan riesgo y pueden originar operaciones negativas o de incumplimiento.

5.2.3. Operaciones de dobles

Es cuando el resultado de la transacción es doble. Es decir, que lleva una operación al contado y una operación a plazos. Se da cuando se realiza un contrato en el cual el vendedor al contado se compromete a adquirir los mismos títulos a un plazo determinado y a un precio fijo.

En el precio de recompra se incluyen los intereses pactados correspondientes al período de duración de la operación y desde el punto de vista del comprador. En una operación de dobles, éste se compromete a revender, a la misma persona, los mismos títulos objeto de negociación. Las operaciones de dobles son realizadas sobre todo por inversionistas que desean llevar una mejor gestión financiera, al invertir los recursos sobrantes durante plazos relativamente cortos.

5.2.4. Operaciones de Futuros

Son aquellas que se realizan para reducir o cubrir los cambios del mercado a corto plazo, consisten en la cotización de unos contratos que, mediante su precio, dan un valor al activo financiero negociado en el futuro. De esta forma, las partes se comprometen a comprar o vender activos financieros en una

fecha futura, a un precio determinado al firmarse el contrato. Así, el operador puede asegurar la operación y reducir el riesgo ya que conoce el precio del activo en el futuro.

Los mercados de futuros no sólo pueden realizarse con activos financieros, sino que también son posibles con materias primas y con divisas.

Este es un instrumento decisivo para reducir o cubrir el riesgo de las peligrosas fluctuaciones futuras en el tipo de cambio en las transacciones monetarias, evitando los graves riesgos de la incertidumbre. El inversionista podrá conocer con exactitud el precio al cual venderá o comprará en un futuro determinado, con las consiguientes posibilidades del cálculo económico y con el importante factor de certeza monetaria.

5.3. AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE OPERACION EN BOLSA

5.3.1. El Inversionista

Lo integran las personas individuales o jurídicas o el Estado. Cuentan con un excedente disponible para el ahorro a corto plazo (máximo 90 días) y, en lugar de considerar cualquier otra alternativa de inversión, acuden a la bolsa a colocar ese excedente por medio de inversiones, a cambio de rendimientos más altos.

Cada día es mayor la cantidad de inversionistas. No se puede tener un dato exacto de los mismos por que las operaciones se realizan en

forma anónima. Sin embargo, se puede hacer una inferencia de acuerdo con el monto de las emisiones de títulos negociados a través de la bolsa.

5.3.2. Emisor o requeriente de capital:

Es contrapartida del anterior, sin él no se completa el funcionamiento de operaciones de bolsa.

Es el ente jurídico o persona individual que demanda financiamiento para cubrir sus necesidades inminentes.

Esta actividad la realizan emitiendo deuda o acciones y cotizándola en Bolsa. Consiguen financiar sus requerimientos a cambio del pago de una renta. La constituyen los intereses pagados al inversionista con quien adquiere su compromiso de deuda.

El número de requerientes, que han acudido a la bolsa a cotizar su deuda es aproximadamente 205 a Diciembre de 1997. Estas empresas o individuos han colocado su deuda mediante emisiones de pagarés o acciones. Han propiciado, en gran medida, la modernización del sistema financiero, gracias a la divulgación de información que sobre cada una de ellas se hace.

Cada una de las emisiones de títulos y su inscripción para su mercadeo en la Bolsa de Valores, se regula de acuerdo con el decreto No. 34-96 ley del mercado de valores y mercancías y las demás leyes del país.

"Así también la bolsa podrá inscribir sin trámite alguno para su cotización los títulos o certificados emitidos por entidades del sector Bancario y Financiero del país que conforme a las leyes que les sean aplicables, estén autorizadas para emitirlos y se evidencia satisfactoriamente que han cumplido a cabalidad los requisitos para su emisión."⁽¹²⁾

Llama la atención que en el mercado puro de bolsa, o sea la emisión de títulos de capital (acciones) a diciembre de 1997, sólo habían concurrido 9 emisores. Los aspectos legales acerca de los derechos que incorporan estos títulos sobre las políticas y control de las empresas han sido las causas de esa conducta.

5.3.3. Agente o corredor de bolsa

"Son las personas jurídicas autorizadas para actuar por cuenta propia o como intermediario por cuenta ajena, en operaciones con valores que se encuentran en oferta pública, mercancías o contratos, a ser negociados en Bolsa".⁽¹³⁾

Es una persona que une a los inversionistas y emisores, es quien compatibiliza las necesidades, tanto del inversionista como las del requiriente de capital. Tendrán la calidad de agentes, únicamente aquellas personas individuales o jurídicas que se encuentren inscritos en el registro conforme la disposición del decreto 34-96.

(12) Bolsa de Valores Nacional, S.A., Reglamento de Inscripción de Valores. Pag.# 7

(13) "Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala", Decreto 34-96 Artículo 43 Pag. 757, Diario de Centro América del 24/06/96.

En las casas de bolsa autorizadas para funcionar en Guatemala, se admiten operaciones única y exclusivamente por su medio. Son previamente capacitados, calificados y autorizados antes de actuar como tales.

En Guatemala, el agente de bolsa generalmente representa a una entidad financiera constituida específicamente con el objeto de ser agencia de corretaje bursátil, la cual puede pertenecer a los siguientes grupos:

- Las casas de bolsa de las entidades bancarias.
- Las casas de bolsa independientes.
- Las casas de bolsa de entidades financieras no autorizadas.
- Las casas de bolsa de entidades financieras autorizadas.

Las casas de bolsa de empresas monopólicas.

Su número debidamente autorizado y operando al 30 de diciembre de 1997 era de aproximadamente 92, las cuales, se supone, tienen como mínimo 2 agentes. Con ello se está creando una profesión de corredor de bolsa que tiende a especializarse, pues las casas de Bolsa imparten cursos de adiestramiento a efecto de optimizar sus recursos humanos.

5.4. ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

En la negociación de valores existen muchos factores o elementos valiosos y oportunos a tomar en cuenta. A continuación se exponen algunos que se consideran de suma importancia.

- 5.4.1. Decisión bien fundamentada sobre un correcto análisis que utiliza información confiable, oportuna, relevante y suficiente para asegurar éxito.
- 5.4.2. Percepción de Oportunidad interesante de obtener utilidad.
- 5.4.3. Considerar siempre las mejores alternativas. En el mundo de las inversiones nada es bueno o malo en sí. Existen factores que, en determinadas circunstancias, condicionan la bondad o indeseabilidad de alguna inversión. Es decir , hacen cambiar las condiciones, por lo tanto una alternativa de inversión puede mejorar o empeorar.
- 5.4.4. Que el efectivo disponible exceda realmente las necesidades de los inversionistas en cuanto a liquidez, y utilizarlo cuando no este generando rentabilidad acorde a una sana política financiera.

CAPITULO VI

6. EXCESO DE LIQUIDEZ

6.1. DEFINICION

Liquidez se refiere a la posibilidad de disponer de recursos inmediatamente. En otras palabras, se puede igualar al termino dinero, que es el recurso más liquido que existe.

La liquidez abarca desde la caja y depósitos bancarios que son perfectamente líquidos y otros activos que pueden convertirse en periodos relativamente cortos, en dinero.

6.2. CAUSAS DE EXCESOS DE LIQUIDEZ

Existen muchas causas por las que las empresas o personas, en un momento determinado, acumulan recursos en forma de dinero. Las más importantes son las que se consideran a continuación:

Planificación: Puede darse por la inexistencia de planificación por parte de la empresa en la que no se cuenta con un análisis de flujo de recursos, su utilización y frecuencia, se realiza de una forma empírica. La otra posibilidad es que la planificación de la empresa sea deficiente. Es decir, que la empresa no realiza los análisis correctos de acuerdo con series históricas anteriores ni trata de pronosticar la dirección y el cambio de la magnitud económica.

Aspectos estacionales: Es importante tomar en cuenta Los factores estacionales cuando se proyecta la actividad de la empresa. Sin embargo, si este proceso no es estudiado y analizado con cuidado,

en algunas épocas del año, las empresas pueden acumular existencias indeseables de dinero.

También puede darse por cambios en la actividad económica derivado de factores a corto plazo.

Ahorro de dinero para implementar futuros proyectos: Cuando la empresa tiene proyectado ampliar su planta productiva o realizar nuevos proyectos necesita capitalizarse con la finalidad de hacer frente a la futura inversión, esto le permite acumular recursos relativamente líquidos.

Preferencia de liquidez: Dependiendo de la conducta psicológica del empresario, y especialmente, por la incertidumbre del futuro, se tiende a mantener cantidades exageradas de dinero para hacerle frente a los compromisos de la empresa.

6.3. DETERMINACION DE LOS EXCESOS DE LIQUIDEZ

La forma de determinar los excesos de liquidez es a través de el flujo de caja para un periodo determinado. Se determinarán las obligaciones e ingresos de un período que, generalmente, puede ser de un año. Al existir un remanente permanente positivo de ingresos, se dice que existen excesos de liquidez.

El flujo de caja forma parte de los componentes básicos del plan financiero general. Su finalidad es la de proporcionar un control del efectivo a un nivel de detalle que no es posible visualizar en el balance general. Dentro del flujo

de caja es posible detectar y eliminar causas que provocan estas desviaciones. Si eso no fuera posible dada la actividad económica de la empresa, es de utilidad y necesario orientar la actividad empresarial, en la búsqueda de mayores utilidades mediante el uso de los recursos disponibles.

También podría determinarse que hay excesos de liquidez si los recursos en dinero superan el presupuesto de gastos de un período, que podría ser mensual.

6.4. EVALUACION DE LOS EXCESOS DE LIQUIDEZ

El Contador Público y Auditor (CPA) es el encargado de evaluar los excesos de liquidez a través de los flujos de caja, los cuales muestran las cantidades de dinero que están sin utilizar, durante un período establecido. Lo fundamental es que el CPA determine las necesidades de liquidez, para hacerle frente a las operaciones normales de la empresa. Lo óptimo es que los ingresos que obtenga la empresa se utilicen al mismo tiempo, pero si hay remanentes es importante hacer el mejor uso financiero de los mismos.

6.5. APROVECHAMIENTO DE LOS EXCESOS DE LIQUIDEZ

Los remanentes de dinero se pueden tener en diferentes lugares.

A continuación se detallan:

6.5.1. Depósitos en instituciones financieras

La empresa puede depositar en cuentas de ahorro en los diferentes bancos del sistema. En ella devenga interés, por lo que tendrá un rendimiento aunque no es el más eficiente.

Dependiendo del tiempo en que se tenga los excesos, también se pueden depositar en los bancos a plazo, ya que estos pagan tasas mayores por este tipo de operaciones. La dificultad de los depósitos a plazo es que se tiene una restricción si se quisieran utilizar inmediatamente, por lo que la empresa tiene que analizar esta posibilidad.

Existen cuentas de depósitos monetarios las cuales devengan interés. Son utilizadas por financieras para obtener rendimientos en el mercado bursátil. Pueden tener algunas restricciones como por ejemplo que sólo pueden emitirse de dos a cinco cheques mensuales.

6.5.2. Bolsa de Valores

El mercado bursátil ofrece una serie de productos de inversión. Las empresas pueden invertir de acuerdo con diferentes opciones, como plazos, tasas de interés, frecuencia de pago de los mismos, opciones de recompra y otros los cuales son importantes para la inversión de los excesos de liquidez y aprovechar al máximo los recursos de las empresas.

Es en la bolsa de valores donde la empresa puede obtener los mayores rendimientos de todo el mercado de dinero, por lo que es recomendable la contratación de expertos para determinar la estrategia a seguir.

CAPITULO VII

7. INVERSION

7.1. GENERALIDADES

La inversión se refiere a la producción de activos que se emplean en la producción de bienes de consumo o de nuevos bienes de inversión. Esta formación de activos reales de capital da lugar a títulos sobre riquezas (bonos, obligaciones, acciones, hipotecas, etc.). Como se explicó anteriormente, estos títulos tienen un mercado especial, su compra venta se conoce también como inversión o inversión financiera la cual se refiere únicamente a la transferencia de la propiedad de títulos entre personas o empresas.

Derivado de sus políticas monetarias y de gasto, es decir a la manipulación de la oferta de dinero, así como de la deuda pública, El Estado también emite documentos u obligaciones, los cuales circulan en el mercado bursátil.

Los mercados financieros e instituciones de todo el mundo están en un rápido cambio. Su velocidad impacta las finanzas de las empresas y personas, por lo que la administración financiera se ha vuelto cada día más importante, es decir, vital para cualquier tipo de organización.

7.2. LA DECISION DE INVERTIR

Las inversiones en valores pueden ser un negocio muy riesgoso, pero permiten al inversionista mejorar sus ingresos. Para manejar el dinero en forma exitosa, se debe obtener toda la información sobre inversiones, y utilizar

los servicios de profesionales para que nos asesoren en la colocación del dinero.

Realizar una inversión es como decidir sobre cualquier aspecto de la empresa, por ejemplo, producir un nuevo artículo, implica analizar una serie de opciones, consultas, estudios, etc. de los cuales se tiene que valer una empresa o persona para tener éxito. Realizar una inversión conlleva la misma actitud, es decir, se debe tomar una decisión basada en dos elementos fundamentales: rendimiento y riesgo.

RENDIMIENTO

"Es la relación porcentual entre su renta y el precio corriente de mercado."⁽¹⁴⁾

Es importante hacer notar que la definición anterior se refiere al valor en el mercado del activo y no a su valor impreso o valor nominal del documento. En otras palabras, rendimiento es la cantidad de dinero que una persona recibe por el hecho de realizar una inversión financiera.

Riesgo: es la incertidumbre relacionada con los buenos y malos resultados.

TIPOS DE RIESGO

Riesgo Financiero: Es la incertidumbre de ingresos futuros provenientes de inversiones en valores por posibles cambios en la capacidad financiera de la institución que emitió los valores.

(14) Seldom, A. Pennance F., DICCIONARIO DE ECONOMIA, Pág.469

Riesgo de la tasa de interés: Se relaciona con la incertidumbre de ingresos futuros causada por cambio en el precio del dinero, debido a cambios rápidos en la tasa de interés.

Riesgo del poder adquisitivo: Relación entre el valor real del dinero en el momento actual y el valor real del dinero en el futuro, derivado del crecimiento de los precios.

Riesgos político-Sociales: Se relaciona con la estabilidad del sistema político, respecto a la propiedad privada y también con el cambio de actitudes de la sociedad respecto a generar impacto en ciertas actividades económicas.

Riesgo de mercado: Esto está determinado por el movimiento de los precios de las inversiones en el futuro, derivado de cambios de actitudes de los inversionistas.

El inversionista debe proponerse objetivos, sobre los rendimientos y los riesgos que le conviene asumir, el inversor debe hacer relación entre el rendimiento y el riesgo. Para lograr el rendimiento se debe sacrificar la liquidez. Deberá considerar la capacidad de convertir sus inversiones en dinero, si le ofrecen rendimientos altos, rápidos y seguros.

Si conoce la cantidad de dinero de que dispone, podrá decidir que tipo de inversión realizar, en términos de rendimiento y riesgo.

La empresa debe plantear los objetivos, esto le permitirá clasificar los riesgos. Es decir, debe analizar todas las posibles inversiones respecto al

riesgo que se corre. Un aspecto básico es considerar el riesgo financiero o sea el peligro que se corre al invertir en una institución que posiblemente no pueda reembolsar la inversión.

Uno de los postulados en el campo de las inversiones es no concentrarlas. De ahí la necesidad de invertir en diferentes opciones. Así, si algo falla, la actividad de la empresa no se paralizaría por la necesidad de recursos.

El objetivo de diversificar las opciones es encontrar el balance entre el riesgo y el rendimiento. Este balance indica que debe equilibrarse el peligro de obtener pérdidas con el de obtener utilidades. Se logra sacrificando la oportunidad de obtener altas ganancias con la seguridad que nos pueden ofrecer algunos valores en el mercado.

Para escoger la opción más idónea se deben considerar tres elementos:

a) cantidad de dinero para invertir. b) los tipos de inversión c) y la forma en que las condiciones económicas cambiantes afectarán a sus inversiones.

En la última década, Guatemala se ha caracterizado por tener altas tasas de interés, así como de inflación, el inversionista tiene que tomar en cuenta estas situaciones que se dan en la economía, ya que sus decisiones financieras están dirigidas a lograr una maximización de sus utilidades.

El empresario en Guatemala puede utilizar empresas (casas de bolsa) que le pueden brindar asesoría y productos financieros, pero debe verificar que empresa le brinda la mejor asesoría.

7.3. MERCADO DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Catalogación general por riesgo de los valores.

7.3.1. Deuda Pública

Nace como resultado de la entrega de recursos financieros al tesoro público, por los cuales el estado emite bonos, obligaciones del estado y letras de tesorería a diferentes plazos (3 a 10 años). Estos documentos son los que presentan menos riesgos, según consideraciones que se realizan anteriormente.

7.3.2. Obligaciones, pagarés y bonos de empresas.

Este tipo de documentos ya fueron tratados anteriormente. Sobre éstos se debe realizar un análisis profundo en relación al riesgo y garantías que pueden respaldarlos.

7.3.3. Acciones

Son una parte alícuota del capital de una empresa, su rendimiento se verifica en función de las utilidades de la misma. Es importante, también, realizar análisis de este aspecto por la fluctuaciones del mercado y de la economía en general, en relación con los riesgos anteriormente descritos.

CAPITULO VIII

8. REGISTRO Y PRESENTACION DE LAS INVERSIONES DE VALORES

8.1. GENERALIDADES

En el capítulo VII se expuso lo referente a la liquidez de las empresas y cómo éstas la pueden orientar positivamente a través de la constitución de depósitos en las instituciones financieras (de ahorro, a plazo fijo y monetarios con pago de intereses); así como también mediante la negociación de valores, sean éstos de renta fija o bien de renta variable.

La técnica contable, en función del objetivo de las inversiones en valores las clasifica en temporales y de largo plazo. Este capítulo tratará sobre las inversiones temporales, pues éstas se conservan temporalmente en la empresa en lugar del efectivo que, de otra manera, se mantendría ocioso. Una condición fundamental de tales inversiones es su fácil convertibilidad en efectivo, cuando así lo aconsejen las necesidades financieras del momento.

En consecuencia, una inversión temporal debe ser:

- 1.- altamente líquida,
- 2.- hecha con el propósito de convertirla en efectivo cuando la situación financiera de la empresa así lo requiera.

Para alcanzar estas dos condiciones es sumamente importante la existencia de un activo mercado secundario de los valores que se adquieren, lo cual se logra a través de la negociación de los títulos en la bolsa de valores.

Las inversiones de largo plazo, por el contrario, se hacen con fines más permanentes o de control de las entidades emisoras, objetivo éste que no se enmarca dentro del propósito de este trabajo.

8.2. CONTABILIZACION

La contabilidad, en términos generales, es una ciencia que, de acuerdo con principios generalmente aceptados, lleva cuenta y razón de las operaciones de un ente, controlando, de esta manera, el patrimonio y los resultados de operación que involucren las actividades de la empresa de que se trate. Para el caso, se deben registrar los valores públicos y privados que se compran con recursos ociosos o excedentes de los cuales se pueda obtener mejor rendimiento.

El registro de los valores negociables, según los principios de contabilidad financiera, deben realizarse al precio de mercado o al costo, el que sea menor.

Las empresas tienen posibilidad de invertir en deuda pública u obligaciones de otras empresas.

A continuación se exponen algunas formas de contabilizar operaciones de inversión en valores.

8.2.1 REGISTRO DE INVERSION EN DEUDA PUBLICA

Las inversiones a corto plazo que se realizan en documentos del estado generalmente no tienen problema ya que estos devengan una tasa de interés pagadera mensual o al final u otros terminos.

Ejemplo:

Si una gmpresa realizara una inversión de Q.1,000.00 en bonos del estado el registro contable se realizara de la siguiente forma:

el plazo de esta inversión puede ser de 1, 2, 3, 4, 5, o 6 meses.

Registro contable de compra de documentos al precio nominal del mismo.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INVERSIONES TEMPORALES

Bonos del Estado Q.1,000.00

CAJA Q.1,000.00

Registro de la compra de bonos

del estado de Guatemala, Serie

XXX, No. XXXX Fecha de emisión

XX/XX/XX fecha de vencimiento

XX/XX/XX.

En el registro anterior puede visualizarse que la cuenta a utilizar depende de la necesidad de control del comprador, el contador podrá registrar las obligaciones según la clasificación que a él le convenga.

Registro de Intereses

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INTERESES POR COBRAR Q. 10.00

INTERESES DEVENGADOS

Bonos del estado Q. 10.00

Registro de los intereses devengados por y inversión realizada en bonos del estado Serie XXX, No.XXXXX de fecha XX/XX/XX.

Para determinar el rendimiento recibido por cada inversión, el contador, puede clasificarlos como le convenga, en este caso hay una subdivisión de acuerdo con el emisor.

Si los intereses son pagaderos mensualmente y se utiliza cualquier forma para el cobro el registro contable se consigna de la siguiente forma:

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

CAJA Y BANCOS Q. 10.00

INTERESES POR COBRAR Q. 10.00

Registro de los intereses cobrados del bono Serie XXXX No.XXXXX de fecha XX/XX/XX.

8.2.2. INVERSION EN PAGARES O BONOS DE EMPRESAS, SIN VENCIMIENTO

Cuando se invierte en documentos privados puede darse varias

modalidades.

- 1- Que el valor invertido sea igual al valor del documento.
- 2- Que el valor invertido sea mayor que el valor del documento (Prima).
- 3- Que el valor invertido sea menor que el valor del documento (Descuento).

En cualquiera de los tres casos anteriores, cuando las inversiones son a corto plazo, normalmente no se tipifica ninguno, sino que se contabiliza la inversión realizada de la siguiente forma, siempre y cuando ninguna de ellas tenga vencimiento en el período de la inversión.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INVERSIONES TEMPORALES

La Buena Q. 1,000.00

CAJA Q. 1,000.00

Registro de la inversión en pagarés de la empresa La Buena, con garantía fiduciaria, serie XXXXXXXX No. XXXXXXXX de fecha XX/XX/XX y fecha de vencimiento XX/XX/XX, intereses pagaderos mensualmente.

Si esta inversión se vendiera durante el mismo mes de registro, se procedería a su asiento contable así:

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXXX

CAJA Q. 1,010.80

IMPUESTO S/PRODUC. FINAN. Q. 1.20

INVERSIONES TEMPORALES

La Buena Q. 1,000.00

INTERESES DEVENGADOS Q. 12.00

Registro de la desinversión en pagarés de la empresa La Buena serie XXXX NO. XXXXXX de fecha XX/XX/XX, vencimiento XX/XX/XX.

Como puede observarse en el registro anterior la diferencia entre la compra y la venta son los intereses, sin importar si se compra con prima o descuento. El impuesto calculado se obtuvo de la diferencia entre lo invertido y lo desinvertido tal y como lo reza el decreto 26-95. Si la desinversión se realiza en mes diferente a la inversión se tienen que provisionar los intereses devengados durante el mismo.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXXX

INTERESES POR COBRAR Q. 10.80

IMPUESTO S/PRODUC. FINAN. Q. 1.20

INTERESES DEVENGADOS Q. 12.00

Registro de los intereses devengados de la inversión en pagarés de la empresa La Buena serie XXXX No. XXXXX de fecha XX/XX/XX, vencimiento XX/XX/XX.

Cuando se realiza una inversión a mediados de mes, con intereses acumulados por cobrar, la inversión se registrará de la siguiente forma.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INVERSIONES

La Buena	Q. 1,000.00	
INTERESES POR COBRAR	Q. 7.00	
IMPUESTO S/PROD. FIN. X PAG.		Q. 0.70
CAJA		Q. 1,006.30

Registro de inversión en pagarés serie XXXX No. XXXXX de fecha XX/XX/XX y vencimiento XX/XX/XX, intereses pagaderos mensualmente.

En la partida anterior se registra el valor que se invirtió, sea éste con prima o descuento. Se registran los intereses que ya devengó la obligación al período de la compra y la retención correspondiente del impuesto sobre productos financieros.

Al finalizar el mes se provisionaría el resto de intereses devengados de la siguiente forma:

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXXX

INTERESES POR COBRAR Q. 4.50

IMPUESTO S/PROD. FINAN. Q. 0.50

INTERESES DEVENGADOS Q. 5.00

Registro de intereses devengados de inversión en pagarés de la empresa La Buena serie XXXX No. XXXXX de fecha XX/XX/XX.

Cuando se efectúa el cobro de los intereses se realiza el asiento contable de la siguiente forma.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXXX

CAJA Q. 10.80

IMP. S/PROD. FIN. X PAGAR Q. 0.70

INTERESES POR COBRAR Q. 11.50

Cobro de intereses por inversión en pagarés de la empresa La Buena serie XXXX No. XXXXX de fecha XX/XX/XX.

8.2.3. REGISTRO DE INVERSIONES EN PAGARES O BONOS DE EMPRESAS, CON VENCIMIENTO

Cuando la inversión se realiza en documentos cuyo vencimiento es a corto plazo, se especifica, si el documento se compra con prima o descuento.

8.2.3.1. INVERSION CON PRIMA

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INVERSIONES TEMPORALES

La buena Q.1,000.00

PRIMA PAGADA Q. 5.00

CAJA Q.1,005.00

Registro de inversión en pagarés serie XXXXXX No.
XXXXXXX de fecha XX/XX/XX.

Como puede observarse en el registro anterior, la cuenta de prima pagada es transitoria, pues esta se liquida al cobrar los intereses o desinvertir.

8.2.3.2 DESINVERSION CON PRIMA

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

CAJA Q.1,011.30

IMPUESTO S/PRODUC. FINAN. Q. 0.70

PRIMAS PAGADAS Q. 5.00

INTERESES DEVENGADOS Q. 7.00

INVERSIONES TEMPORALES

La Buena Q.1,000.00

Registro de desinversión en pagarés serie xxxx No. xxxx
de fecha xxxx.

8.2.3.3 INVERSION CON DESCUENTO

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INVERSIONES TEMPORALES

La buena Q. 995.00

DESCUENTOS POR COBRAR Q. 5.00

DESCUENTOS DEVENGADOS Q. 5.00

CAJA Q. 995.00

Registro de inversión en pagarés serie XXXXXX No. XXXXXXX de fecha XX/XX/XX.

Los descuentos devengados es una cuenta transitoria la cual se liquida al realizarse la desinversión.

8.2.3.4 DESINVERSION CON DESCUENTO

CAJA Q.1,010.30

IMPUESTO S/PRODUC. FINAN. Q. 1.70

DESCUENTOS DEVENGADOS Q. 5.00

DESCUENTOS POR COBRAR Q. 5.00

INTERESES DEVENGADOS Q. 17.00

INVERSIONES TEMPORALES

La Buena Q. 995.00

Registro de la desinversión en pagarés serie XXXXXX No. XXXXXXX de fecha XX/XX/XX.

Como puede observarse, los intereses devengados se obtienen de la diferencia entre lo que se invirtió y el precio de venta, por

lo que el impuesto de productos financieros fue calculado de la misma forma.

8.2.4 REGISTRO DE CONTRATO DE FONDO DE INVERSION.

En caso de que la inversión se realice a través de un contrato de fondo de inversión, en el que la sociedad de inversión recibe una cantidad de dinero de terceras personas para realizar transacciones en la bolsa de valores, con la finalidad de obtener rendimiento, el agente tiene la obligación de enviar a cada uno de los usuarios un detalle de las inversiones realizadas y los rendimientos obtenidos.

Esto se contabiliza de la siguiente manera:

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INVERSIONES TEMPORALES

Casa de Bolsa XXXX Q.1,000.00

CAJA Q.1,000.00

Registro del contrato de fondo de inversiones con la Casa de Bolsa XXXXXXXXXX.

La casa de bolsa por ley tiene la obligación de reportar a todos los clientes su estado de cuenta y los rendimientos obtenidos por lo que es posible registrar los Intereses.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

INTERESES POR COBRAR Q. 10.56

COMISIONES DE CASA DE BOLSA Q. 0.24

IMPUESTO S/PROD. FINAN. Q. 1.20

INTERESES DEVENGADOS

Casa de Bolsa XXXXX Q. 12.00

Registro de intereses y comisiones según detalle de Casa de Bolsa XXXXXXXX.

Cobro de Intereses

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

CAJA Q. 10.56

INTERESES POR COBRAR Q. 10.56

Registro de cobro de intereses en contrato de fondo de inversiones con La casa de Bolsa XXXXXXXX.

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INVERSION

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

CAJA Q. 1,000.00

INVERSIONES TEMPORALES

Casa de Bolsa XXXXXX Q. 1,000.00

Registro de liquidación del contrato de inversión de la Casa de Bolsa XXXXXX.

Como puede observarse, la comisión de la casa de bolsa se registra mensualmente, al registrarse los intereses devengados. Por ello cuando se liquida el contrato de inversión no hay ninguna variación, pues, según el contrato, la Casa de Bolsa se compromete a devolver la cantidad invertida.

8.2.5 REGISTRO DE INVERSION EN REPORTOS

La inversión en reportos es aquella que se realiza a muy corto plazo. Se verifica cuando una persona que tiene títulos de valor necesita liquidez y los da en garantía, otra persona tiene liquidez y desea invertirla. El poseedor de los títulos realiza un convenio con quien posee el dinero, el que le proporciona los títulos en garantía y se compromete a pagarle un rendimiento por la utilización del dinero. Por otro lado, la persona que posee el dinero se compromete a darle liquidez y además en el período convenido a devolverle los títulos de valor u otros similares.

Por lo que la contabilización se realiza de la siguiente manera.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXXX

INVERSIONES TEMPORALES

Reportos	Q.1,000.00	
CAJA		Q.1,000.00

Registro de la inversión en reportos por un periodo de 20 días.

Registro de la Desinversión.

XX/XX/XX Partida No. XXXXXXXX

CAJA Q.1,010.80

IMPUESTO S/PRODUC. FINANC. Q. 1.20

INVERSIONES TEMPORALES

Reportos Q.1,000.00

INTERESES DEVENGADOS Q. 12.50

Registro de la desinversión en reportos por un período de 20 días.

8.3 PRESENTACION

La inversión en valores negociables temporales se clasifican como un Activo Circulante.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo

Cuentas por cobrar

Inventarios

Gastos pagados por anticipado

Inversiones Temporales Q.XXXXX.XX

Los intereses en Estado de Resultados se clasifican en otros ingresos o productos, ya que estos no forman parte de los ingresos normales o actividad de la empresa.

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS PRODUCTOS

Intereses Devengados

Q. XXXXXX.XX

Si las inversiones en valores negociables tienen importancia relativa, se debe incluir una nota a los estados financieros en la que se revele las siguientes características: emisor, fecha de emisión, vencimiento, intereses, primas, descuentos y otros datos importantes.

8.4 CUSTODIA DE LOS VALORES

Actualmente se considera que una forma de poner en custodia segura los valores, es rentando una cajilla de seguridad bancaria. También podría hacerse por encargo de confianza en el despacho de un notario con instrucciones específicas de quien o quienes serían los autorizados para su manejo. El método tradicional de custodia es bajo la responsabilidad de la empresa inversora, que puede ser en la caja fuerte de la empresa (si tiene) o bajo la responsabilidad del gerente general y representante legal. Sin embargo, esta operación es la menos segura también de acuerdo con el Decreto # 34-96, Ley del Mercado de Valores y Mercaderías, se constituye como una de las actividades de la Bolsa de Valores proporcionar, a través de terceros, servicios de depósito de valores. Otras formas de custodia son las cajillas de seguridad en los bancos del sistema y en la central de valores.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

CONCLUSIONES

- 1 Las empresas necesitan tener información acerca de cómo invertir los recursos monetarios que acumulan derivados de las fluctuaciones del mercado y otros determinantes. Esta acumulación se da a corto plazo, por lo que es necesario colocar los recursos en el mercado de valores a fin de obtener mejores rendimientos y hacer buen uso de la disponibilidad financiera de las mismas.
- 2 La bolsa de valores es el mercado idóneo donde las empresas pueden realizar inversiones en valores de carácter temporal y de fácil realización, cuando el efectivo disponible exceda las necesidades de los negocios en cuanto a liquidez, o al convertir en efectivo recursos inactivos (Inventarios Obsoletos).
- 3 El empresario, a través de una asesoría adecuada, debe estudiar cuidadosamente el comportamiento de la economía, ya que la tendencia de ésta repercute directamente en el mercado de valores. Las tasas de inflación son un elemento importante por la pérdida del poder adquisitivo del dinero, por lo que el análisis debe hacerse con base en tasas de interés netas.
4. Según los principios de contabilidad, las empresas deben registrar contablemente las inversiones, al valor de mercado o costo, el que sea menor, y en el estado de situación financiera, presentarse como un activo circulante dado que su inversión es temporal.
- 5 El Contador Público y Auditor, como contralor de las empresas o consultor externo, debe conocer los mecanismos, así como el mercado de valores a fin de asesorar de manera correcta y efectiva la actividad de las empresas, indicando las inversiones más rentables y seguras en el mercado.

RECOMENDACIONES

AL INVERSIONISTA

- Buscar asesoría profesional a efecto de conocer las mejores opciones de inversión que le garantice seguridad, rendimiento y convertibilidad.
- Como política de buena administración, elaborar el Flujo de Caja, correspondiente al período anual de operaciones, a efecto de tener conocimiento sistemático de las etapas de liquidez y, con base en ello elaborar un programa de inversión de los excesos de liquidez.
- Revisar constantemente los inventarios realizables, a efecto de no mantener existencias que estaticen los fondos y, por consiguiente, generen pérdidas al no invertirse adecuadamente. Por ejemplo, en las oportunidades que se ofrecen en la Bolsa de Valores.

AL REQUIRIENTE DE FINANCIAMIENTO

- Establecer políticas agresivas de publicidad que le permitan colocar las emisiones de títulos valor, y así, obtener los fondos en forma rápida y de acuerdo a sus requerimientos.
- Efectuar la emisión de títulos de capital (acciones), ya que éstos pueden representar una motivación más fuerte en el inversionista, por considerar que al poseer estos títulos se convierte en socio de la empresa emisora.

A LAS BOLSAS DE VALORES

- Fomentar un clima de confianza entre inversionistas y emisores de títulos valor, a efecto de propiciar el desarrollo de los diferentes tipos de mercado, dentro de las operaciones bursátiles.
- Diseñar procedimientos adecuados que permitan mantener informadas a las personas que muestren interés en conocer el funcionamiento del mercado bursátil propiciando la transparencia de sus operaciones, lo que generará un mayor movimiento de capitales.

BIBLIOGRAFIA

1. Amat. Oriol, La Bolsa, Funcionamiento y técnicas para Invertir. Ediciones Deusto, España 1989.
2. Carrera Francisco, Cómo, Cuándo y Por qué Invertir en la Bolsa, Editorial Diana, México 1990.
3. Cervantes Ahumada, Raúl, Títulos y Operaciones de Crédito, 5a. Edición, editorial E.Herrero, S.A. México 1976.
4. Economía Planeta, Diccionario Enciclopédico, Editorial Planeta, Barcelona, España.
5. Fernández, Amatriain, Jesús, La Bolsa, 2a. Edición, Editorial Deusto, España 1969.
6. Kieso, Donald E. y Weygant, Jerry J, Contabilidad Moderna, Editorial Limusa, S.A. de C.V., México 1993.
7. Marmolejo G.Martín, Inversiones, 7a. Edición, Editorial Imef, México 1991.
8. Martín José Luis, Ramos Jesús, El Inversor y los Mercados Financieros, Editorial Ariel, Barcelona España. 1991.
9. Pregel, G.Nueno Pedro, Instrumentos Financieros al Servicio de la Empresa, 2da. Edición, Editorial Deusto, España, 1991.
10. Seldom Arthur y Pennance F.G., Diccionario de Economía, Editorial Dikos-tau, España.

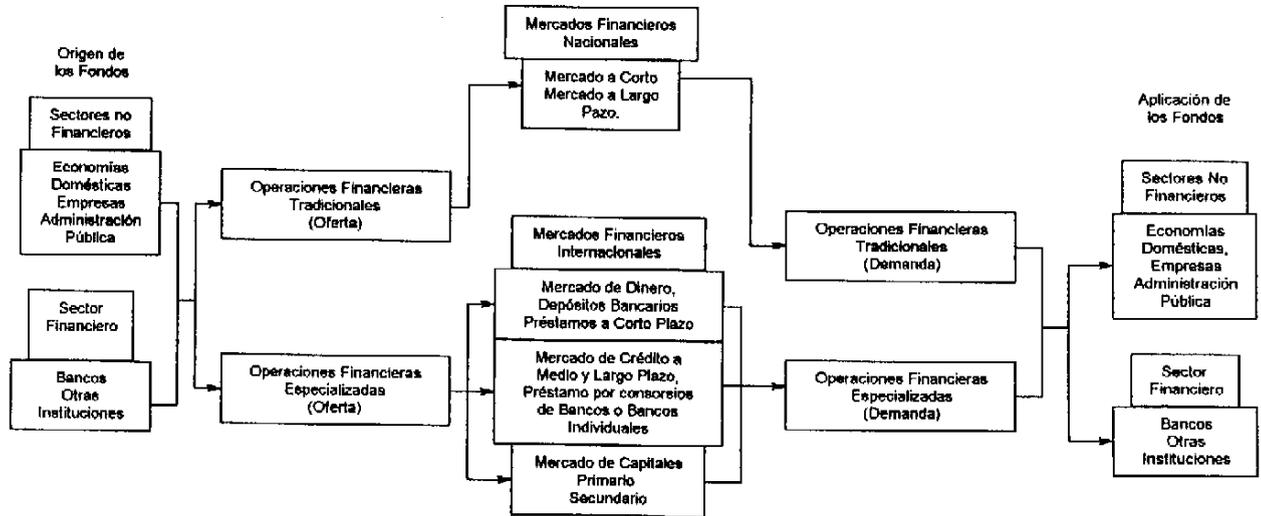
11. Bolsa de valores Nacional, S.A. Reglamento de Inscripción de valores
12. Bolsa de Valores Nacional, S.A. Reglamento de la Bolsa.
13. Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70, Guatemala 1985.
14. Corporación Bursátil Reglamento para la Emisión de Títulos de Cotización Múltiple.
15. Credicorp. S.A., La Bolsa como Alternativas de Servicio al Cliente, Diciembre 1993.
16. Escobar Cambranes, Juan José, el Desarrollo del Mercado de capitales de Guatemala, Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1978.
17. Ley de Bancos, Decreto No.315, Guatemala.
18. Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto No. 34-96, Guatemala 1996.
19. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, recopilación 1992.

APENDICE

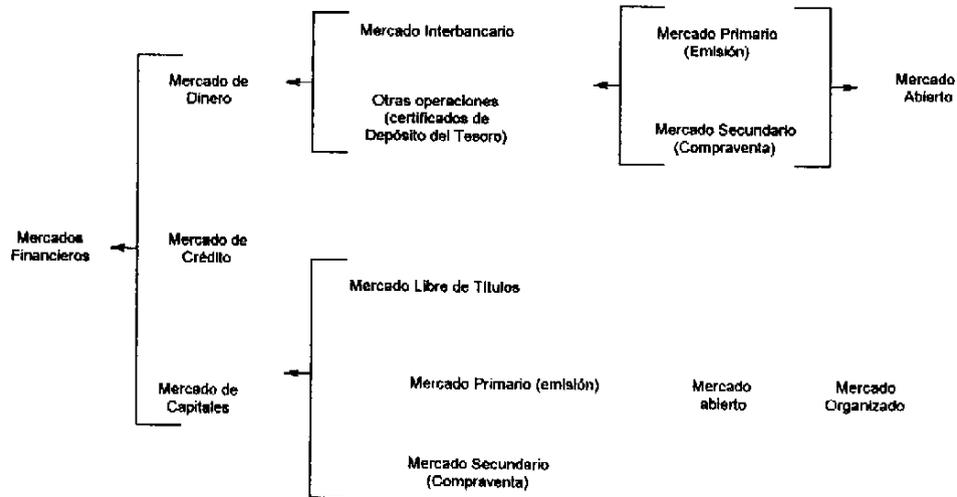
Se presentan anexos que apoyan la investigación realizada. Tal el caso de la clasificación de los Mercados Financieros y algunos modelos de los títulos-valor que se negocian en el Mercado de Valores.

También, por considerarlo de utilidad, estadísticas de las operaciones efectuadas por las Bolsas de Valores de Guatemala durante el año 1997, las cuales permiten apreciar el volumen de las operaciones y, en algunos casos, su análisis comparativo respecto al año anterior.

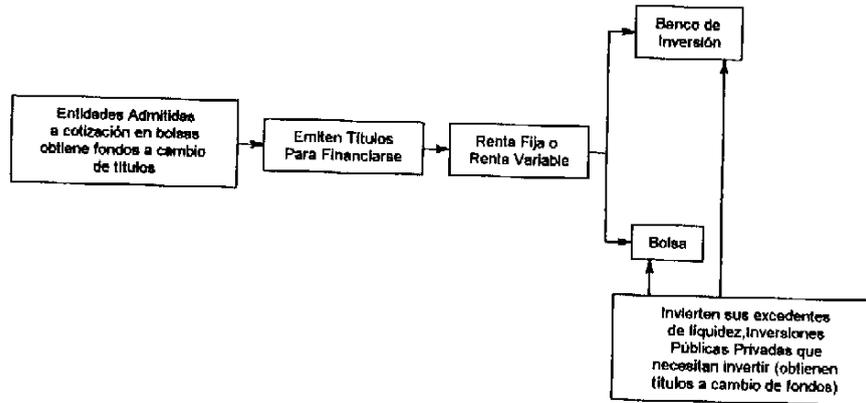
Mercados Financieros Nacionales e Internacionales



Mercados Financieros (Clasificados)

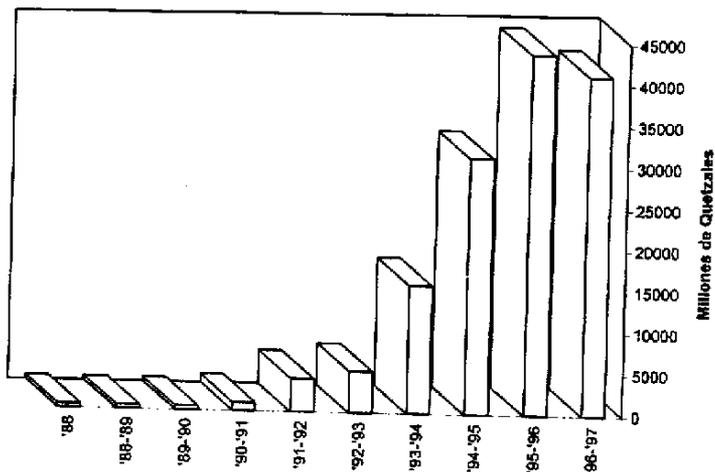


Esquema del Funcionamiento del Mercado Primario



MONTO TOTAL NEGOCIADO

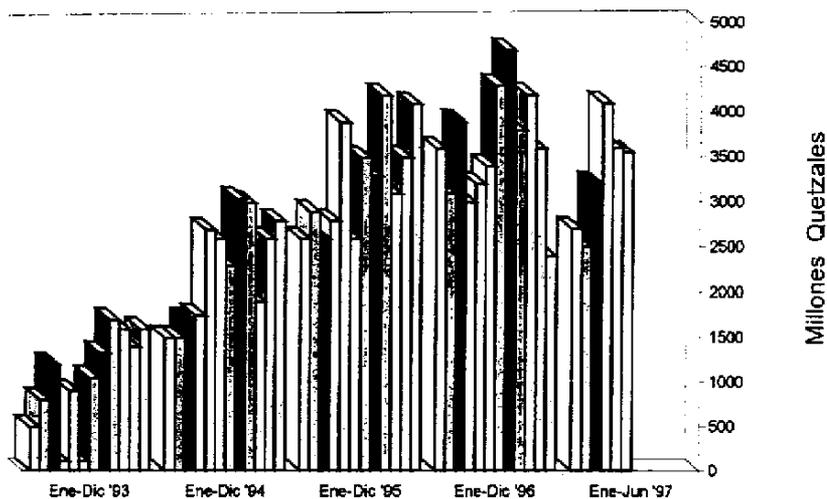
(Año Fiscal)



La gráfica ilustra el volumen anual de operaciones en Bolsa, expresando en millones de quetzales, para los años fiscales 1987-1997. en el ejercicio 1996-1997 los corredores negociaron valores por Q41,850 millones que frente a 43,639 millones del año anterior, muestra una disminución del 4.10%.

VOLUMEN MENSUAL

(1993 - 1997)

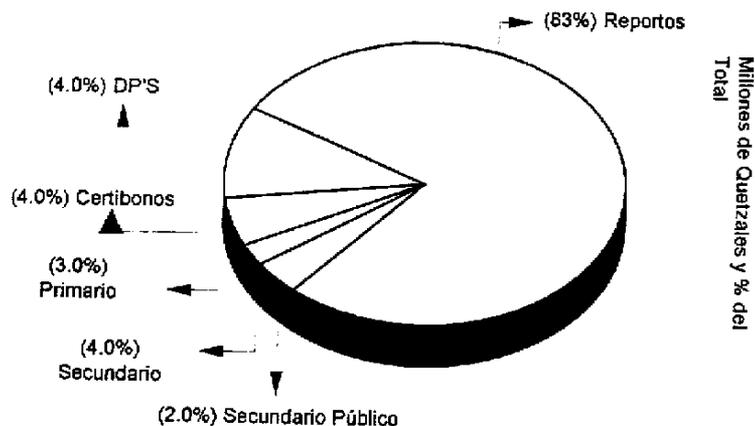


La gráfica muestra el volumen mensual de negociaciones en Bolsa de enero 1993 a junio 1997. Durante 1995 el volumen mensual continuó en ascenso, con ligera baja especialmente en los meses de febrero, abril y mayo de 1996, recuperándose en junio. El descenso en los volúmenes de negociación en meses posteriores se debe al retiro de los títulos públicos del mercado.

Fuente: Informe de Labores de
Bolsa Nacional S.A. 96-97

DESGLOSE DE MOVIMIENTO ACUMULADO

(1996 - 1997)



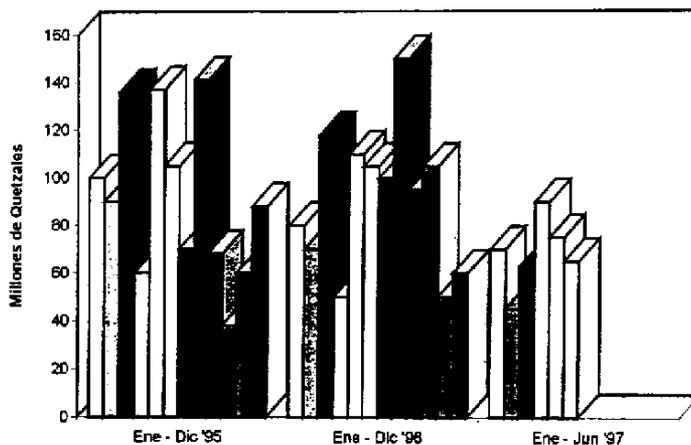
Secundario Público	Secundario Privado	Primario Privado	Certibonos	DP'S	Reportos
281	1,698	1,051	2,347	4,610	33,582

Total Acumulado: 43,549

Puede apreciarse que del total de negociaciones en Bolsa para el año 1996-1997, el 83% correspondió a operaciones de reporte, el 4.0% a licitaciones del DP'S del Banco de Guatemala, el 4.0% a certibonos del Ministerio de Finanzas; mientras que la colocación primaria de títulos privados representó 3.0% y el total en mercado secundario 6.0%. Se puede concluir que con respecto al año anterior, disminuyó la proporción de licitación de títulos públicos en mercado primario.

TITULOS PRIVADOS - MERCADO PRIMARIO

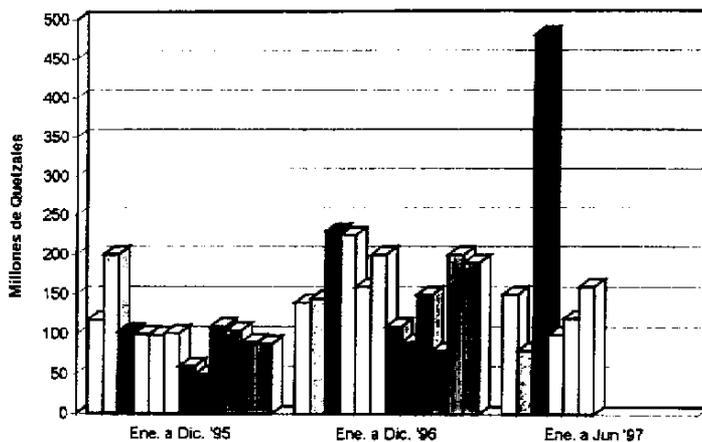
(Monto Mensual Negociado 1995 - 1997)



El volumen total de negociaciones de mercado primario se incrementó en 15.33% en comparación con el período anterior. Los títulos privados presentaron opciones de inversión muy atractivas por lo que la disponibilidad de los mismos se redujo rápidamente.

MERCADO SECUNDARIO

(Monto Mensual Negociado, Enero 1995 - junio 1997)

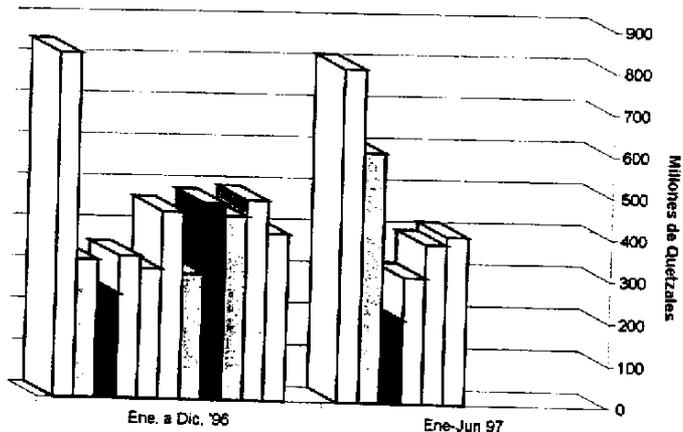


La negociación de títulos valores en el Mercado Secundario se incrementó en 20.34% en comparación con el período anterior. Este crecimiento se refleja principalmente en los meses de marzo y abril de 1997.

Fuente: Informe de Labores de
Bolsa Nacional S.A. 96-97

TITULOS PUBLICOS - MERCADO PRIMARIO

(Monto Mensual Adjuditado 1996 - 1997)



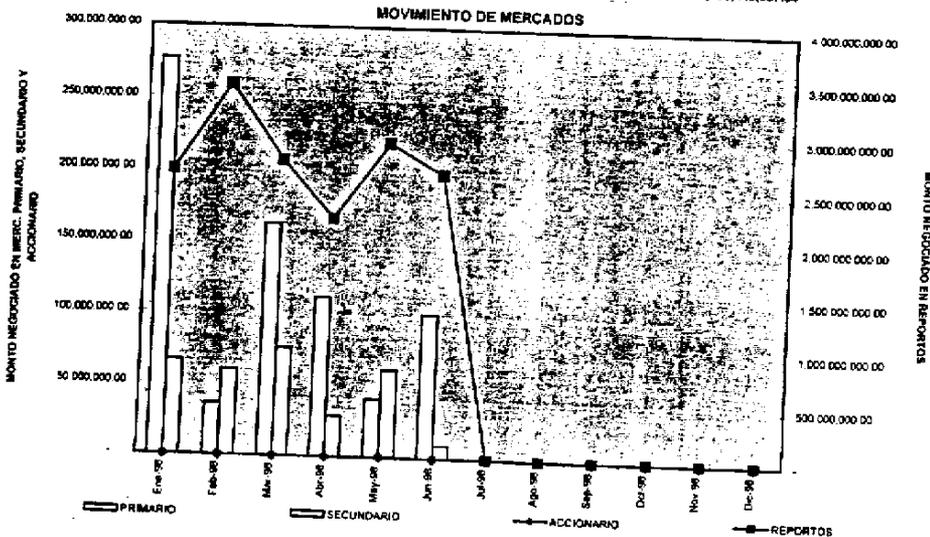
Las licitaciones de títulos públicos representan una parte importante de las negociaciones del mercado primario durante los primeros cuatro meses del periodo fiscal. Un dato importante es la colocación de certibonos a plazo mayor de un año.



MOVIMIENTO POR MERCADO 1998
 (Cifras en Quetzales)

Mes	PRIMARIO	SECUNDARIO	ACCIONARIO	REPORTOS	Total
Ene-98	276,600,118.00	58,281,887.00	97,104.00	2,661,811,632.00	3,004,590,639.00
Feb-98	38,326,171.00	60,653,000.00	149,520.00	3,457,929,044.00	3,564,457,735.00
Mar-98	162,736,881.25	75,753,578.00	-	2,763,641,430.00	3,002,431,889.25
Abr-98	111,683,850.00	28,706,542.00	-	2,228,837,560.00	2,369,226,952.00
May-98	41,206,453.00	61,611,284.00	10,293,834.79	2,938,024,232.00	3,046,135,813.79
Jun-98	100,744,856.00	9,279,094.00	53,400.00	2,551,516,616.00	2,761,602,756.00
Jul-98	-	-	-	-	-
Ago-98	-	-	-	-	-
Sep-98	-	-	-	-	-
Oct-98	-	-	-	-	-
Nov-98	-	-	-	-	-
Dic-98	-	-	-	-	-

Totales 729,298,107.25 391,884,185.00 10,603,864.79 16,896,859,516.00 17,738,445,567.94

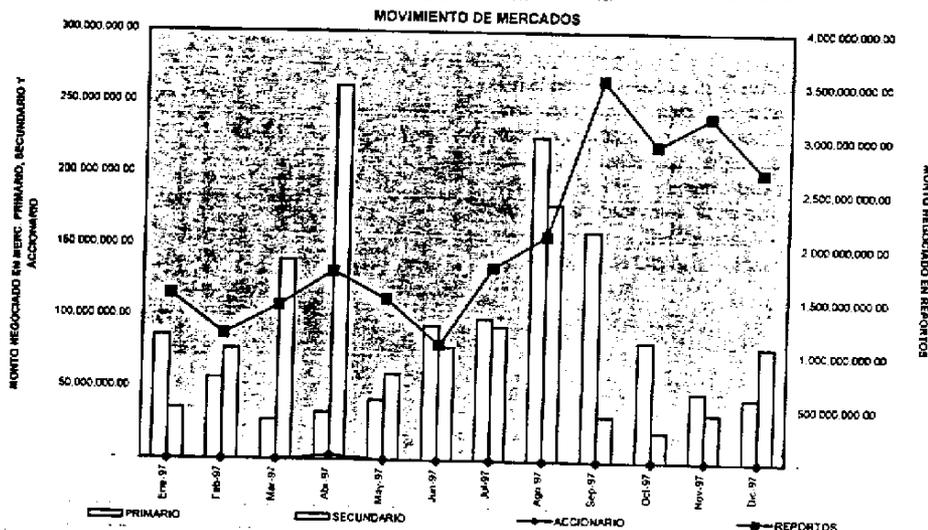


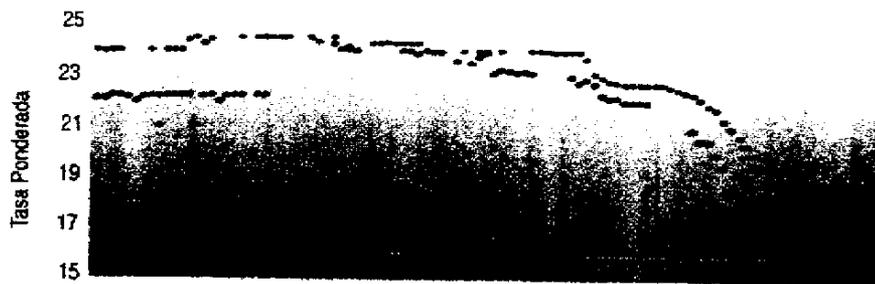


MOVIMIENTO POR MERCADO 1997
(Cifras en Quetzales)

Meses	PRIMARIO	SECUNDARIO	ACCIONARIO	REPORTOS	Total
Ene-97	65,512,404.00	35,819,906.00	-	1,541,987,534.00	1,664,319,846.00
Feb-97	57,001,179.00	77,217,064.00	-	1,171,885,348.00	1,306,103,591.00
Mar-97	27,630,741.00	140,060,640.00	-	1,439,660,948.00	1,607,352,329.00
Abr-97	33,300,326.00	281,554,072.00	40,150,000.00	1,764,022,174.00	2,099,126,572.00
May-97	42,011,205.00	60,347,818.00	-	1,762,000.00	1,265,890,470.00
Jun-97	94,467,135.00	79,349,864.00	930,000.00	1,501,145,020.00	1,605,287,043.00
Jul-97	99,177,300.00	94,051,503.00	953,000.00	1,076,843,671.00	1,253,890,470.00
Ago-97	226,380,300.00	179,396,966.00	16,500.00	2,103,326,272.00	2,509,123,068.00
Sep-97	160,715,600.00	31,868,285.00	-	3,548,986,724.00	3,741,670,609.00
Oct-97	63,703,712.00	21,034,030.00	-	2,943,656,618.00	3,048,394,366.00
Nov-97	48,581,310.00	33,821,684.00	-	3,238,072,610.00	3,290,475,604.00
Dic-97	44,584,326.00	80,564,926.00	-	2,697,388,274.00	2,822,837,506.00

Totales 1,904,366,548.00 1,095,186,570.00 43,834,500.00 24,806,286,445.00 26,946,673,066.00



TASA DE TITULOS PUBLICOS - MERCADO PRIMARIO**(Certibonos (Plazo 364 días) DPS (Plazo 182 días))**

Ene a Dic. '96

Ene a Jun. '97

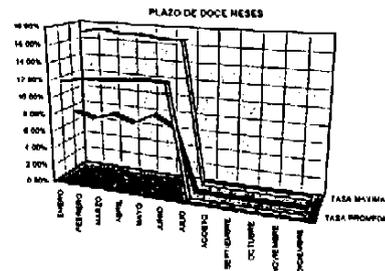
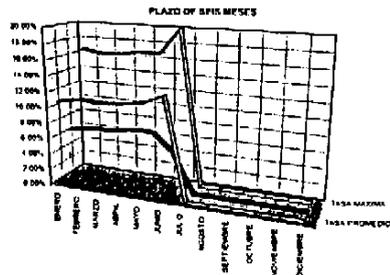
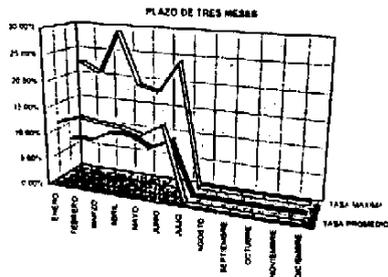
En el período enero – noviembre de 1996 la tasa de interés para los títulos públicos mostró un marcado descenso. A inicios del año, las tasas de adjudicación fueron cercanas a 25%, mientras que a finales del mismo se observaron tasas cercanas a 17%, tanto para Certibonos como para Certificados de Depósito a Plazo.

Fuente: Informe de Labores de
Bolsa Nacional S.A.

CORPORACION BURSATIL, S.A.

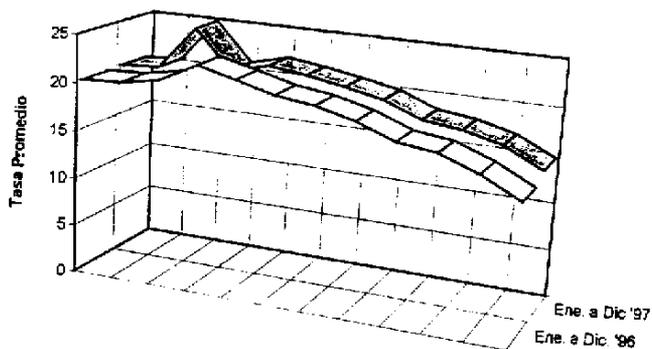
TASAS DE RENDIMIENTO
MERCADO PRIMARIO PRIVADO
AÑO 1998

MES	TRES MESES			SEIS MESES			DOCE MESES		
	TASA PROMEDIO	TASA MINIMA	TASA MAXIMA	TASA PROMEDIO	TASA MINIMA	TASA MAXIMA	TASA PROMEDIO	TASA MINIMA	TASA MAXIMA
ENERO	12.29%	8.00%	22.50%	10.90%	6.50%	16.61%	11.89%	7.75%	17.00%
FEBRERO	13.59%	8.00%	20.56%	11.28%	6.80%	16.16%	12.32%	7.15%	17.37%
MARZO	13.04%	10.00%	29.00%	11.06%	6.80%	16.29%	12.47%	7.95%	16.92%
ABRIL	12.66%	10.00%	18.88%	11.28%	7.28%	16.66%	12.64%	7.15%	17.00%
MAYO	11.63%	8.00%	18.00%	11.68%	7.28%	16.67%	12.92%	8.42%	16.67%
JUNIO	14.02%	10.00%	24.00%	12.80%	5.00%	20.00%	12.79%	7.15%	16.67%
JULIO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
AGOSTO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SEPTIEMBRE	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OCTUBRE	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
NOVIEMBRE	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
DICIEMBRE	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



TASAS DIARIAS

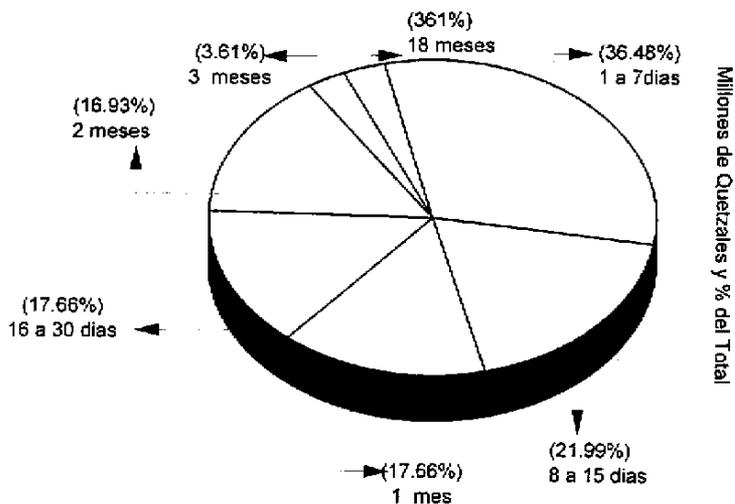
(Mercado Primario - Títulos Privados, 1996 - 1997)



La ausencia de títulos públicos en el mercado incrementó el interés por los títulos privados, los cuales presentaron los primeros seis meses del año tasas que oscilaban entre 20 y 23% . A partir de diciembre de 1996 es notable el descenso de las tasas.

DESGLOSE DE VOLUMEN DE REPORTES POR PLAZO

(al 31 de Diciembre 1997)



En el mercado de Reportos el rango de 1 a 7 días presentó el mayor movimiento con un porcentaje del 37% del volumen total. Los reportos con un plazo de 8 a 15 días representaron el 22%, los de 16 a 30 días el 18%, y aquellos de 31 a 60 días el 17%.

BANCO

GUATEMALA, C. A.

**CAPITAL AUTORIZADO: Q.10.000.000.00
DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR
UN MILLON (1.000.000) DE ACCIONES
COMUNES DE DIEZ QUETZALES (Q.10.00) CADA UNA.**

REGISTRO No. _____

TITULO No. _____

ACCIONES DEL No. _____ AL No. _____

Este Título Acredita que _____ Es propietario de _____

Acción(es) Nominativa(s) con un valor nominal de DIEZ QUETZALES cada una, que forman parte del Capital Social del Banco Corporativo, Sociedad Anónima, el cual fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 1264-90, de fecha 19 de diciembre de 1990. Institución Bancaria con domicilio en la Ciudad de Guatemala y constituida en Sociedad Anónima mediante Escritura Pública Autorizada en la Ciudad de Guatemala, el 27 de septiembre de 1990, por el Notario Homero Augusto González Barillas e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio de 1991, bajo el número 20304, Folio 304, del Libro 43 de Sociedades Mercantiles.

Guatemala, _____ de _____ de 19__

PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

CAPITALES DEL SUR S. A.

PAGARE N° _____

Por el presente pagaré, CAPITALES DEL SUR, S. A., reconozco deber y se obliga incondicionalmente a pagar a favor de

en adelante el "titular", la cantidad de: _____

_____ (_____).

PLAZO: El plazo para el pago total de la suma adeudada es de _____ días, contados a partir de la fecha del presente título de crédito. La suma adeudada será reintegrada al legítimo titular de este título de crédito mediante una sola amortización al vencimiento del plazo.

INTERESES: El monto del capital de este pagaré devengará una tasa fija de _____ % anual, que será pagada

GARANTIA: Los pagarés tendrán la garantía general de la sociedad emisora, por lo tanto están respaldados con la totalidad de los bienes, derechos y acciones que le corresponden.

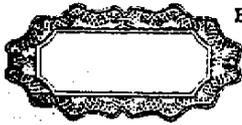
LUGAR DE PAGO: Todo pago, ya sea capital o de intereses se hará efectivo en las oficinas de la sociedad emisora, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala.

VENCIMIENTO ANTICIPADO: El titular de este título de crédito podrá dar por terminado en forma anticipada el plazo de este pagaré si la sociedad emisora incumpliere con cualquiera de las obligaciones que le impone este pagaré y también en cualquiera de los casos siguientes: 1. Si la sociedad emisora no cumple con efectuar los pagos de intereses en las fechas, modo y forma establecidos, siendo la falta de pago de uno solo de ellos motivo suficiente para que el tenedor del título lo de por vencido. 2. Si la sociedad emisora, dejare de cumplir sus obligaciones frente a terceras personas o admitiere por escrito encontrarse incapacitada para pagar sus deudas o hiciere cualquier arreglo de cualquier tipo o naturaleza que tenga por objeto compensar, ceder o dar en pago a sus acreedores o se entablare en su contra concurso forzoso de acreedores o proceso de quiebra. Si la sociedad emisora fuere objeto de demanda o intervención o recayese anotación de demanda o de embargo precautorio, provisional o definitivo sobre sus bienes o derechos.

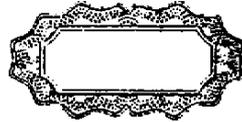


**CERTIFICADO REPRESENTATIVO DE BONOS DEL TESORO
EJERCICIO FISCAL**

"CERTIBONOS"



NÚMERO



NÚMERO DE REGISTRO

El Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Banco de Guatemala, en su carácter de Agente Financiero, de conformidad con autorización especificada en este documento, emite el presente CERTIFICADO REPRESENTATIVO DE "BONOS DEL TESORO - EJERCICIO FISCAL" -CERTIBONOS-, pagadero al PORTADOR, por la cantidad de

cuyas principales especificaciones son las siguientes:

- a) Autorización: Decreto No. del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo Gubernativo No.
- b) Valor Nominal:
- c) Lugar y fecha de emisión:
- d) Fecha de vencimiento:
- e) Fecha de Pago a partir del:
- f) Tasa de interés: Cero punto cero por ciento (0.0%) anual.

El monto de este certificado forma parte de la emisión de Bonos del Tesoro Ejercicio Fiscal 1993 cuya emisión fue autorizada y reglamentada por el Decreto del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo mencionados, el cual será pagado por el Banco de Guatemala en su carácter de Agente Financiero a partir de la fecha de pago señalada, y lo referente a los recursos para el servicio de la deuda, se regulará conforme a lo previsto en los instrumentos legales indicados.

ANY UNITED STATES PERSON WHO HOLDS THIS OBLIGATION WILL BE SUBJECT TO LIMITATIONS UNDER THE UNITED STATES INCOME TAX LAWS, INCLUDING THE LIMITATIONS PROVIDED IN SECTIONS 163(f) AND 1631(a) OF THE INTERNAL REVENUE CODE.

No. M-001513

U.S.\$1,000



BANCO DE GUATEMALA

U.S. Dollar 10% 1988 Stabilization Bond
Due 1993-1998

BANCO DE GUATEMALA, for value received, hereby promises to pay to the bearer of this Bond, at a location outside the United States, upon presentation and, in the case of payment of the full or final outstanding principal amount hereof, surrender hereof, the principal sum of

ONE THOUSAND UNITED STATES DOLLARS (U.S.\$1,000)

in twelve installments, on the dates and in the amounts set forth in the grid boxes imprinted hereon.

Banco de Guatemala further promises to pay interest on the unpaid principal amount hereof, in arrears on January 28 and July 28 of each year (each such date, an "Interest Payment Date"), commencing on July 28, 1989, at the rate of ten percent (10%) per annum from and including January 28, 1989 until the principal amount hereof shall have been paid or payment thereof duly provided for.

All payments with respect to this Bond shall be made in such coin or currency of the United States of America as at the time of payment shall be legal tender for the payment of public and private debts.

Reference is made to the further provisions set forth under Terms and Conditions of the Bonds endorsed on the reverse hereof. Such further provisions shall for all purposes have the same effect as though fully set forth at this place.

As used herein, "United States" means the United States of America (including the States and the District of Columbia), its territories, its possessions and other areas subject to its jurisdiction. References herein to "U.S. dollars" or "\$" are to United States dollars.

Neither this Bond nor any interest coupon attached hereto shall be valid or obligatory until the certificate of authentication hereon shall have been duly signed by the Trustee acting under the Indenture.

IN WITNESS WHEREOF, Banco de Guatemala, pursuant to due authorization, has caused this Bond to be duly executed with the facsimile signature of its president and general manager and interest coupons, duly executed with the facsimile signature of its president and general manager, to be attached hereto.

Dated: January 25, 1989

BANCO DE GUATEMALA

Certificate of Authentication

This is one of the Bonds referred to in the within-enclosed Indenture

Broker: Trust Company

By: Trustee

By:

By:

NUMERO DE CONTROL

NUMERO CERTIFICADO

BANCO DE



GUATEMALA

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO

A LA ORDEN DE:

EL BANCO DE GUATEMALA certifica que se ha efectuado un depósito a plazo, que otorga el derecho de recibir, a partir del día hábil siguiente a la fecha de su vencimiento, la cantidad depositada y los intereses devengados que abajo se consignan. Este derecho se ejercerá mediante la presentación y entrega del presente certificado en las oficinas centrales y agencias del Banco de Guatemala, o en las instituciones del sistema bancario autorizadas para el efecto. Este certificado es negociable mediante endoso.

Valor del depósito (en letras)				

Fecha del depósito	Plazo	Tasa de Interés Anual	Fecha de Vencimiento	Intereses a Devengar
				Total a Pagar

Firmas Autorizadas



El depósito dejará de devengar intereses, a partir del día siguiente a su vencimiento.